

La apropiación no atribuida de Vicente Salvá del diccionario de Esteban Pichardo: repercusiones en la lexicografía hispanoamericana

The Unattributed Appropriation of Esteban Pichardo's Dictionary by Vicente Salvá: Repercussions in Hispanic-American Lexicography

Bertha Elena Romero Molina

Universidad «Marta Abreu» de Las Villas, Santa Clara, Cuba

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7897-1294>

Correo electrónico: bromero@uclv.cu

RESUMEN

Introducción: Se estudia la aproximación, caracterizada por una apropiación no atribuida de Vicente Salvá al *Diccionario Provincial de Voces Cubanas* de Esteban Pichardo. Los objetivos son mostrar que Salvá utilizó contenidos del diccionario cubano empleando el plagio como estrategia editorial y analizar cómo este hecho afectó la configuración de la lexicografía hispanoamericana del siglo XIX.

Métodos: Mediante el método bibliográfico-documental se analizaron fuentes primarias y secundarias para contrastar las ideas lingüísticas de Salvá y Pichardo, se examinó el contexto editorial y se revisaron los enfoques académicos modernos sobre la apropiación no atribuida de Salvá del *Diccionario Provincial de Voces Cubanas*.

Resultados: Se comprobó, a partir de la correspondencia de Salvá, que este recurría al plagio como estrategia editorial. Al comparar el prólogo de los diccionarios de ambos autores y parte de sus corpus, se confirmó que Salvá se sirvió de contenidos textuales y conceptuales del *Diccionario Provincial de Voces Cubanas* para ampliar y enriquecer el *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana*. Este incidente motivó a Pichardo a exponer públicamente a Salvá en 1849 y a incluir una nota de derechos de autor en la edición de 1861 de su diccionario como protección.

Conclusiones: La apropiación no atribuida de Vicente Salvá del *Diccionario Provincial de Voces Cubanas* incluyó la incorporación de voces y definiciones, así como la utilización no reconocida de postulados metodológicos e ideológicos sobre los americanismos, cuya autoría corresponde a Esteban Pichardo.

PALABRAS CLAVE: Esteban Pichardo; ideas lingüísticas; historia de la lexicografía; paratexto; plagio; Vicente Salvá

ABSTRACT

Introduction: This study addresses the approach of Vicente Salvá to Esteban Pichardo's *Diccionario Provincial de Voces Cubanas*, marked by an unattributed appropriation. The objectives are to show that Salvá appropriated content from the Cuban dictionary by using plagiarism as

an editorial strategy, and to analyze how this event affected the configuration of 19th century Hispanic-American lexicography.

Methods: Through the bibliographic-documentary method, primary and secondary sources were analyzed to contrast the linguistic ideas of Salvá and Pichardo, the editorial context was examined, and modern academic approaches to Salva's unattributed appropriation of the *Diccionario Provincial de Voces Cubanas* were reviewed.

Results: It was proved, through Salvá's correspondence, that he resorted to plagiarism as an editorial strategy. On comparing the prolog of the dictionaries of both authors, and part of their corpora, it was confirmed that Salvá used textual and conceptual contents of the *Diccionario Provincial de Voces Cubanas* to expand and enrich his *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana*. This episode prompted Pichardo to publicly expose Salvá in 1849 and include a copyright note in the 1961 edition of his dictionary for protection.

Conclusions: Vicente Salvá's unattributed appropriation of the *Diccionario Provincial de Voces Cubanas* included the incorporation of voices and definitions, as well as the unacknowledged use of methodological and ideological postulates on Americanisms, whose authorship corresponds to Esteban Pichardo.

KEYWORDS: Esteban Pichardo; linguistic ideas, history of lexicography; paratext; plagiarism; Vicente Salvá

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Concepción y/o diseño de investigación:

Bertha Elena Romero Molina (100 %)

Adquisición de datos:

Bertha Elena Romero Molina (100 %)

Análisis e interpretación de datos:

Bertha Elena Romero Molina (100 %)

Escritura y/o revisión del artículo:

Bertha Elena Romero Molina (100 %)

INTRODUCCIÓN

El abogado, topógrafo y lexicógrafo autodidacta Esteban Pichardo (1799-1879) publicó en 1836 el *Diccionario Provincial de Voces Cubanas* (DPVC). Aunque fue su única contribución en el campo de la lexicografía, fue esta una obra fundacional al ser el primer diccionario de regionalismos del español en América. Destacados diccionaristas americanos, contemporáneos de Pichardo, lo reconocieron como un precursor, siguieron su ejemplo y citaron su obra como fuente. Sin embargo, varios autores españoles que utilizaron el DPVC omitieron atribuir su autoría, entre ellos, el filólogo valenciano Vicente Salvá, uno de los más trascendentes, puesto que, por su mediación, se logró despertar un interés paulatino en la lexicografía peninsular hacia las voces americanas.

Para proteger sus derechos ante usos no autorizados, Pichardo agregó un elemento paratextual en su obra. El paratexto se define como el «discurso antepuesto al cuerpo de un diccionario o enciclopedia en que se anuncia el propósito de estos o se ofrece un estudio de su contenido» (Martínez de Sousa, 1995, p. 295). En el caso de los diccionarios abarcan prólogos, prefacios, advertencias o notas al lector, y también guías de consulta y

anexos gramaticales. En el *DPVC*, este paratexto al que recurre Pichardo es una breve declaración interpretada como página de derechos de autor, un aspecto poco explorado en los estudios sobre la obra.

En las dos primeras ediciones del *DPVC* (1836; 1849), el prólogo y la lista de abreviaturas precedían al corpus. A partir de la tercera edición (1861) se incorporó un nuevo elemento paratextual ubicado entre la portada y el prólogo: una nota de protección de propiedad intelectual que se mantendría invariable en ediciones posteriores. En ella, Pichardo advertía: «El Autor no tolerará su reproducción en todo ni en parte integrante, sin su permiso escrito de fecha posterior al año 1861» (Pichardo, 1861, s.p.). Esta advertencia no era casual: en la edición de 1849 ya había denunciado la apropiación de contenidos sin atribución por parte del reconocido lexicógrafo español Vicente Salvá en el *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana* (NDLC, 1846).

Un análisis comparativo de ambos diccionarios confirma la validez de la acusación de Pichardo en 1849 y de la nota legal de 1861: El prestigioso filólogo en el prólogo de su *NDLC* declaraba solo una consulta, sin dar crédito al autor, mientras en el corpus había reproducido contenido del *DPVC*. Los estudios contemporáneos admiten, de diversas maneras y con niveles variados de atención, que tal apropiación ocurrió (Azorín y Baquero, 1992, p. 969; Azorín, 2008, p. 25; Álvarez, 2012, p. 250; Huisa, 2021, p. 79), sin embargo, no profundizan en la omisión de la autoría de Pichardo, pese a que ambos repertorios son relevantes en la historia de la lexicografía del español.

Cabe destacar que Salvá no es un mero copista de datos, sino «el lexicógrafo mejor preparado [...] de todo el siglo XIX» (Seco, 1987, p. 151). Esta reputación acentúa la falta de críticas sistemáticas a su apropiación del trabajo de Pichardo, así como la escasa investigación sobre su alcance real. Tal vacío investigativo limita comprender la influencia del *DPVC*, no solo en el *NDLC*, sino también en el *Diccionario de la Lengua Castellana* de la Real Academia Española que, en última instancia, incorporó registros que Pichardo recopiló, generalmente mediados por el inventario del valenciano. Según se reconoce, el *DPVC* pudo tener repercusión en el *NDLC* por vía indirecta a través de Salvá (Clavería y Hernández, 2021, p. 395), por lo cual es preciso reexaminar la trascendencia del *DPVC* en el *NDLC*. Los estudios existentes han analizado solo superficialmente la apropiación que Salvá llevó a cabo de elementos de la microestructura (voces y definiciones), y han pasado por alto aspectos de las ideas lingüísticas o de la metodología lexicográfica que pudieron ser plagiados.

Azorín y Baquero señalan que la labor lexicográfica de Salvá solo comenzó a valorarse en el último cuarto del siglo XX, habiendo «permanecido injustamente relegada [...] su faceta de lexicógrafo, parangonable en importancia e interés a la de gramático» (Azorín y Baquero, 1994-1995, pp. 9-10). Uno de los primeros aspectos estudiados de su producción fue el tratamiento que otorgó a los americanismos. En ese mismo período, investigadores como Cárdenas (1987), Alpízar (1989) y Werner (1993) rescataron la figura de Pichardo,

pionero en documentar los usos del español de una comunidad lingüística americana, y su diccionario.

La copiosa bibliografía sobre ambos autores no contempla el plagio al *DPVC* entre los temas fundamentales dentro de las investigaciones, reseñas o comentarios. Por ello, este artículo analiza los elementos que lo enmarcan —desde el contexto editorial y la correspondencia de Salvá hasta los prólogos de ambas obras— a partir de fuentes vinculadas al diccionario cubano, la reacción de Pichardo ante el plagio y las valoraciones académicas existentes. Aunque el tema ha sido escasamente estudiado en los últimos cinco años, este artículo tuvo en cuenta investigaciones recientes sobre la relación Salvá-Pichardo para contextualizar la discusión (Chávez-Rivera, 2020, 2021). El estudio forma parte de un proyecto mayor para explorar la recepción del *DPVC* por otros lexicógrafos. Se respeta la ortografía original de las fuentes en las citas textuales introducidas.

Se empleó una metodología cualitativa en lo fundamental, aunque se tuvieron en cuenta datos cuantitativos sobre los repertorios ofrecidos por los investigadores estudiados. Para comprender las variables personales, sociales, económicas y políticas del contexto se utilizó el método de investigación analítico-sintético. De este modo, a través del método heurístico se descompusieron y analizaron los sucesos alrededor de la apropiación no atribuida; para su reconstrucción y explicación posterior se acudió al método hermenéutico. El estudio de la correspondencia disponible de Salvá permitió conocer cronológicamente cómo el autor empleó el plagio como estrategia comercial. El análisis del discurso de los prólogos del *DPVC* (cuatro ediciones), del *NDLC* (primera y segunda ediciones), además de las ediciones de Salvá del *DLC* (1838, 1841) facilitó la comprensión y contraste de las ideas lingüísticas de ambos diccionaristas. Para explorar y comparar los datos lexicográficos de los diccionarios citados desde una perspectiva diacrónica, se consultó el *Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE). La revisión de las investigaciones y valoraciones de autores contemporáneos contribuyeron a la comprensión de los aspectos que se han tenido en cuenta y los que se han pasado por alto para abordar la apropiación no atribuida de Salvá a Pichardo.

APROXIMACIÓN BIOGRÁFICA A VICENTE SALVÁ EN RELACIÓN CON LA PROPIEDAD LITERARIA

Salvá, debido a su formación académica y su experiencia personal, poseía conocimientos de tipo legal y comercial sobre la propiedad intelectual de las obras literarias. Estas vivencias fueron esenciales para sus contribuciones a la lexicografía del español y también para la apropiación no atribuida de varios libros de autores conocidos y del *DPVC* de E. Pichardo. En 1809 completó el sexto año de Derecho civil y contrajo matrimonio con la hija de un reconocido librero de origen francés, lo que le permitió a la edad de 23 años, acceder a los secretos del negocio de librería (Ramírez, 2016a, pp. 150-151). Desde entonces, la edición e impresión de libros se convirtió en su principal fuente de ingresos, aunque no fue Salvá «un escritor de obras literarias importantes, habiendo dedicado la mayor parte

de su tiempo a publicar cuidadas ediciones de obras de otros autores y a la redacción y constante revisión de su *Gramática*» (Reig, 1974-1975, p. 61).

La experiencia de Salvá en el mundo editorial se consolidó a través del entorno profesional y familiar, así como por su implicación en la política. A sus treinta y tantos años fue elegido diputado a Cortes por Valencia durante el Trienio Liberal, llegando a ser nombrado secretario del Congreso. Como actor político promovió leyes de propiedad intelectual como el *Proyecto de Ley adicional a la de Libertad de imprenta de 22 de octubre de 1820 y la defensa de la Conservación de la propiedad en las obras literarias*, que presentó ante las Cortes en Sevilla en 1823.

Tras el regreso de Fernando VII, a fines de 1824 partió con su familia a Londres. Allí fundó la *Spanish and Classical Library* en 1825 (Gómez, 2020), con apoyo financiero del librero parisino Martin Bossange, un contacto clave para su empresa (Ramírez, 2022, p. 246). En 1830, marchó a París en funciones de librero y editor, con el propósito de hacer frente «al monopolio de Rudolf Ackermann en Londres sobre el comercio de libros dirigido al mercado hispanoamericano recién liberado del dominio colonial español» (Ramírez, 2016a, p. 153).

La correspondencia de Salvá revela su interés mercantil en esta acción, como se constata en una carta a su hijo Pedro en 1830, donde manifiesta su intención de lucro mediante la reimpresión de libros españoles para el mercado americano. No hay referencias a diccionarios en general, ni al léxico americano en particular:

Los americanos compran de aquí todo lo que necesitan y con gran trabajo sacan también muchos artículos de la península. A pesar de esto a nadie se le ha ocurrido formar aquí un depósito de los libros impresos en España que ellos piden con más frecuencia, y menos imprimir aquí ninguna obra buena para aquellos países. [...] Me parece que no es problemático el éxito si se abre aquí un almacén bien surtido, en que se den a los precios más baratos que se pueda los libros de España y donde haya el fondo de ediciones que yo me propongo hacer. (Reig, 1972, p. 127)

Retomar su negocio en París para Salvá significaba, no solo eludir la competencia de Ackermann, sino también reducir los costos, aprovechar la legislación francesa respecto a la propiedad intelectual y facilitar su conexión con su país (Ramírez, 2016a, p. 154). En 1833 recibió un indulto que le permitió liquidar sus negocios en Londres el año siguiente y regresar a España. Durante 1836 fue nuevamente elegido como diputado de las Cortes constituyentes y asumió el cargo de secretario. En 1837 intervino en la discusión de la ley de libertad de imprenta y presentó el folleto titulado *Apuntes sobre la propiedad literaria* (1838), en el que resume de manera concisa los usos y normativas vigentes.

Su compilación incluyó lo legislado por las Cortes en 1823 y el Decreto de Isabel II de 1834, que «establece de manera clara y justa la propiedad literaria», pero con una aplicación limitada al territorio español. Presentó, además, argumentos en defensa del derecho de impresión de obras en el extranjero, si bien desde una perspectiva proteccionista como evidencia su declaración sobre lo inconveniente para España de

admitir «la propiedad de lo que se imprime fuera», dada la ventaja de Francia en cuanto a calidad y costo de papel, imprenta y encuadernación (Gómez, 2020).

Salvá publicó en París un gran número de títulos. De ellos, 85 eran en castellano con 62 originales y 23 traducciones (Gómez, 2020). El exitoso editor, gracias a su plan de sostener un comercio continuado de libros con los países americanos emancipados, logró entre 1830 y 1847 elaborar «obras muy rentables desde el punto de vista comercial, como las gramáticas y los diccionarios, así como otras de Derecho, Medicina o edición de clásicos, que él traducía, anotaba o prologaba, así como obras de autores españoles» (Ramírez, 2015, p. 2). Pudo hacerlo porque en esa época «los derechos de propiedad intelectual no sobrepasaban las fronteras nacionales, lo cual permitía editar en un país obras editadas antes en otro, pero sin licencia ni pagar derechos» (Ramírez, 2016b p. 137).

Según Ramírez (2015), en la correspondencia de Salvá abundan las observaciones y citas sobre trabajos ajenos reimpresos, como son las ediciones del *Diccionario* de la Real Academia Española (RAE), el *Diccionario español-inglés* de Mateo Seoane, el *Diccionario latino-español* de Manuel Valbuena, el *Diccionario de Legislación* de Manuel Escriche y el de español y francés, cuyo autor no menciona. Esas publicaciones generaron inmensa rentabilidad económica a la vez que provocaron «pleitos y reclamaciones por parte de sus autores originales» (Ramírez, 2015, p. 125). Pichardo (1849, p. 3) es el único autor hispanoamericano documentado que expuso en 1849 a Vicente Salvá por la apropiación de una obra literaria, específicamente por el plagio en 1846 de su *DPVC*, publicado en 1836. Sin embargo, siendo jurista, no entabló proceso ante los tribunales competentes.

La problemática de las reimpresiones plagiadas formó parte de la estrategia comercial de Salvá para impulsar las ventas en Europa y América, como revela su correspondencia inédita (Ramírez, 2016b, p. 143). Aunque las apropiaciones eran frecuentes en el ámbito editorial de la época, esto no impide examinar el plagio que el pionero de la nueva filología española del siglo XIX llevó a efecto en relación con Pichardo. Despejar la responsabilidad jurídica de Salvá resultaría irrelevante en la actualidad, pero no lo es contribuir a la reparación que nunca recibió el cubano en el plano lingüístico. Para ello, se analizará el contexto histórico y lexicográfico donde ambos autores desarrollaron sus obras.

Primeras referencias de plagios de Vicente Salvá

Manuel Melchor Núñez de Taboada, autor español exilado en Francia, tomó la sexta edición del *DLC* (RAE, 1822) como base para su diccionario homónimo (Núñez de Taboada, 1825). La iniciativa, iniciada con la edición de 1803, fue imitada por un grupo de nuevos lexicógrafos, cuya práctica prosperó desde entonces y dio lugar al surgimiento de la llamada lexicografía moderna no académica, un verdadero desafío al monopolio de mercado de la RAE. Este movimiento destinado a la creación de diccionarios surgió por causas lexicográficas como la hegemonía de la Academia española y la influencia del modelo francés, así como por factores históricos, políticos, culturales y sociales, entre los

que se destaca «la independencia de las colonias americanas, mercado cuya demanda se debía abastecer» (Contreras, 2003, p. 439).

Durante ese período los territorios americanos atestiguaban la coexistencia del español peninsular con un vocabulario autóctono, resultado de las realidades del territorio y de la combinación de los recursos morfológicos y lexicales de las lenguas nativas y la lengua dominante. El surgimiento de dialectos del español en todo el continente, si bien no había recibido atención de la RAE, era un hecho consumado que resultaba un fenómeno lógico. Lo extraordinario era, sin embargo, que la descripción e instrumentalización de una lengua americana a partir de un diccionario ocurriera en un territorio colonial y no en un estado independizado de la metrópoli, cuando en América estaban en curso los procesos de consolidación de los estados.

El proceso de *diccionarización* en Cuba, con bases metalexicográficas en el siglo XVIII (Pedro Espínola, 1795; José María Peñalver, 1795), se materializó en razón del descomunal esfuerzo de Pichardo, un ilustrado cubano sin formación lingüística especializada, quien desarrolló y publicó el *DPVC* en 1836, casi una década después de lanzado el reto editorial a la RAE desde Francia, con fines diferentes a los suyos. Pichardo era parte de la élite intelectual isleña que aspiraba a establecer la identidad nacional desde una autonomía cultural, aún antes de haber alcanzado la de tipo político. Pese al escaso desarrollo de la lexicografía en América y en Cuba durante el siglo XIX, un abogado con intereses intelectuales, orientados principalmente a las ciencias naturales, consiguió crear el *DPVC*. Lo amplió y lo perfeccionó a lo largo de su vida, mientras ejercía como funcionario del gobierno español y elaboraba mapas de la isla, cuya calidad le valdrían el título de Padre de los geógrafos cubanos. Las ampliaciones y mejoras sistemáticas que realizó al diccionario son testimonio de su dedicación a la investigación emprendida y de su compromiso hacia la comunidad de hablantes, además de marcar la línea evolutiva de la lexicografía cubana.

Luego de alcanzar la independencia política de España, los nuevos estados dieron en reconocer lo autóctono, estimulando la construcción de la identidad americana a partir de lo local, especialmente mediante la lengua. El propósito se confirma en la convocatoria para regular el uso del español en América y buscar la unidad idiomática mediante una *Academia de la Lengua Americana* en 1825 (Lauria, 2022, párr. 8). El repertorio generado en Cuba alrededor de diez años más tarde y sustentado en los principios de los ilustrados cubanos, se alineaba con la nueva ideología lingüística de la intelectualidad americana a nivel continental. No era propósito de Esteban Pichardo buscar un rompimiento con el español de España, sino incluir el español de Cuba —y por extensión, el de América— en los registros lexicográficos, por derecho propio y sin reproche de faltas.

El primer diccionario publicado con voces de una comunidad americana hispanohablante es una producción autónoma, desvinculada de la lexicografía española en curso, tanto académica como no académica, aunque de esta última no habían surgido aún sus

representantes más notorios. Pichardo revisó la obra de la RAE para construir su propio inventario, como había hecho Núñez de Taboada en la década de 1820 y como haría Salvá en los 1840. A diferencia de ellos Pichardo no buscó tomar el corpus de la RAE para crear el suyo, sino que se enfocó en identificar allí las voces de la realidad lingüística de Cuba que carecían de registro o requerían corrección. En ambas acciones se revelaba una actitud lingüística notable, que, como mínimo, exponía tácitamente una carencia de la Academia. De manera general, este procedimiento de Pichardo puede haber sido objeto de la reflexión lexicográfica y del cálculo económico de Salvá, quien a la idea de aumentar su nomenclatura con voces de América incorporó la de rectificar los errores del *DLC*, una iniciativa apreciada primeramente en Pichardo, quien la estableció para las voces de uso en Cuba.

Salvá despuntó como lexicógrafo con 46 años de edad. Era ya un reputado librero, editor e impresor cuando publicó en París una edición «notablemente corregida y adicionada» del *Diccionario latino-español* de Valbuena (1832), su primera incursión en este ámbito (Azorín, 2006, p. 12). En la segunda edición (1834), el editor modificó el título a *Nuevo Valbuena* «para hacer notar el carácter, en gran medida, original de la obra» (Azorín, 2024). Iniciaba así una estrategia comercial para publicar en Francia obras de autores españoles, cuyos derechos estaban desprotegidos en ese país. Su método de reelaboración le permitió asumir la autoría y presentar el trabajo como si fuera un producto nuevo, cuando en realidad tal transformación era un plagio. La práctica era común en la época; por lo tanto, «Retoques, notas, adiciones, versiones o traducciones transformaban una obra de un autor en propiedad de otro que se convertía en editor y propietario de la explotación comercial» (Ramírez (2016b, p. 137).

El aporte de Salvá a la lexicografía monolingüe castellana se inicia al editar en 1838 y en 1841 el *DLC* (RAE, 1837) en su octava edición. (Azorín, 2006, p. 2). En dicho contexto, la maniobra comercial engañosa ya estaba instaurada como un medio regular de trabajo, según se interpreta de sus propias palabras en la Advertencia del editor, cuando reconoce que: «Aunque siempre ha sido para mí tarea delicada y penosa reimprimir obras ajenas, en ninguna me he visto tan perplejo acerca del rumbo que convenía adoptar, como respecto del Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Academia Española» (Salvá, 1838, p. VII). Un contemporáneo de Salvá, el gramático y lexicógrafo Pedro Martínez López (1844), que revisó y criticó esa edición de 1838, cuestionó irónicamente los «estudios de imprimir lo ajeno» (López, 1844, pp. 11-12), y expuso que el autor, en efecto, los había hecho siempre.

En 1841, el *modus operandi* vuelve a revelarse en una carta donde Pedro, hijo de Salvá, comentó sobre otro texto que estaban a punto de intervenir: «A propósito del diccionario este será muy preferible al de Madrid, por los aumentos y correcciones, pero de ningún modo queda tan desfigurado como se necesitaría para que lo pudiésemos imprimir aquí» (Ramírez, 2016b, p. 139). Con las dos ediciones del *DLC* de 1837, Salvá se sumó a la corriente lexicográfica no académica, iniciada en la década de 1820, que plagiaba y ampliaba la obra de la RAE. Sería en la tercera ocasión, a partir de su revisión y

considerable aumento de la novena edición (1843) del *DLC*, cuando se transformaría en el exponente más destacado de dicho movimiento.

Si bien entonces Salvá reiteró la reproducción del *DLC* para su venta, varios investigadores estiman que esa vez, «aunque toma como modelo el de la Academia, añade tal cantidad de voces que resulta una obra original» (Esparza, 1999, p. 60); que «son tantas las modificaciones que, pese a no ser una obra de nueva planta puede considerarse un diccionario original» (Contreras, 2003, p. 441) y que por el resultado «se puede considerar como una obra distinta y, por tanto, original en buena medida» (Azorín, 2024). Se desestima así que una de las vías del editor valenciano para establecer esa medida de originalidad de su trabajo fue la utilización del *DPVC*, al que aplicó las modificaciones necesarias para plagiarlo sin consecuencias legales.

En el prólogo del *NDLC* se menciona el título completo del diccionario cubano, pero no su autor, un recurso útil para esquivar reclamos de propiedad. Este procedimiento editorial es uno de los rasgos distintivos de la producción de Salvá (Álvarez de Miranda, 2002, como se cita en Ramírez, 2016b, p. 143): «la apropiación se reconoce paladinamente desde la portada misma de las obras», o en el prólogo, como en este caso, que es otro elemento paratextual. La revelación del mecanismo del plagio indica que es directo, voluntario y no encubierto.

Álvarez de Miranda (2002, como se cita en Ramírez, 2016b, p. 143) añade que otro atributo productivo de Salvá es que las obras «salen muy mejoradas de las manos de tan peculiar y laborioso editor». El comentario resulta sorprendente porque puede interpretarse que la calidad o valor agregado de la recreación, adquirida en virtud de modificaciones que pulirían la propuesta original, justificaría la apropiación que hizo Salvá de la propiedad intelectual ajena. Sobre esta peculiaridad se debe destacar que Salvá no tomó del *DPVC* con el fin de publicar una versión retocada del mismo, perfeccionar y ampliar el *DLC*.

Para mejorar el *DLC*, Salvá emplea procedimientos lexicográficos como enmendar erratas, ordenar y clarificar definiciones (Azorín, 2024), además de añadir a la obra fuente un número considerable de nuevos artículos y acepciones. En esta última acción es relevante la introducción en el *NDLC* de las unidades léxicas peculiares de América, puesto que la obra se destinaba principalmente a dicha región, cuyas voces la RAE limitaba en su diccionario.

Es preciso apuntar que en el siglo XIX «la manera de atender a las voces regionales en los diccionarios generales de la lengua, sufrió un cambio considerable», dado que en el período se concientizó paulatinamente «el problema de los americanismos, con lo que a la vez se presta también una mayor atención a los regionalismos y provincialismos peninsulares» (Alvar, 2018, p. 4). Tal punto de inflexión en la lexicografía de la lengua española contaba con un precedente en la América hispanohablante, el *DPVC*, que la RAE

parecía ignorar, pero no Salvá, quien poseía un empuje comercial intenso y redes de mercado extensas, tanto en España como en América.

Antecedentes de la atención de Salvá a los americanismos

Los propósitos innovadores de incorporar los aportes lingüísticos americanos a la lexicografía del español trascendieron al público hispanoamericano en 1838, a partir del lanzamiento al mercado del trabajo de Salvá con la octava edición del *DLC*. El hecho de que sus declaraciones se produjeran tras la publicación del *DPVC* en 1836 y no antes, refuerza la idea de que «la atención especial al americanismo» de Salvá (Seco, 1988, p. 91), tuvo una premisa de impulso en la presentación de las voces cubanas por Pichardo.

Ramírez (2016b) confirma que las cartas de Salvá evidencian cómo, desde los años veinte, en la mente del editor estaba «la idea de un Diccionario que mejorase el de la Academia» (Ramírez, 2016b, p. 126). La intención se ratificó en mayo de 1831, según demuestra un comentario a su hijo: «Querido Perico: recibí tu carta del 20 y también el diccionario y las notas de las voces que se echan de menos en el de la Academia» (Ramírez, 2016b, p. 128). Sin embargo, el estudioso no menciona haber hallado, en ese proyecto, referencias a la inclusión de americanismos.

Aunque a mitad de 1833, Salvá consideró incluir las voces americanas en una edición del *DLC*, la iniciativa no había surgido de él, sino de Martin Bossange, el librero francés cuyo respaldo financiero recibió en su emprendimiento. La información puede inferirse en una carta a su esposa: «[...] me dice [Bossange] que si reimprimo el *Diccionario* de la Academia añadiendo las voces usadas en América, me tomará 500 ejemplares al tiempo de la publicación, y otros 500 al año siguiente, que yo le he contestado que sí» [sic.] (Ramírez, 2016b, p. 128). La condición anotada permite comprender que el propósito no parte de una concepción personal de Salvá, y también que su sentido se dirige a lo comercial, no a lo filológico.

Los contactos de Salvá con libreros y estudiosos americanos de la lengua facilitaron que solicitara «palabras de uso corriente allí para ir incorporándolas al proyecto de revisión del Diccionario de la Academia» (Ramírez, 2016b, p. 129). La correspondencia muestra lo infructuoso de las gestiones por largo tiempo. Así, en 1834, desde México le informan sobre la demora en los datos solicitados: «Siento decir a V. que ni remito todavía las voces que quisiera agregar al diccionario castellano, porque no han concluido los encargados de su arreglo [...]» (p. 129). En 1838, se registra que el esfuerzo recopilatorio se sostiene, pero sigue incompleto. Obsérvese la referencia al destino de las voces, un suplemento:

De grande auxilio me será la lista de voces sur-americanas para el suplemento al *Diccionario* de la Academia, obra que había principiado a componer [...]. Si pasa algún amigo de V a París puede V remitir a mi hijo la colección de voces de esta clase que tenga reunidas. (Ramírez, 2016b, p. 131)

Asimismo, cuando llegó a publicar su primera versión corregida del *DLC*, Salvá (1838) dio a conocer que respetaba la obra académica y que «habiendo llegado á reunir materiales suficientes para amalgamarlos con aquella, y formar una que pudiera pasar por nueva», solo reproduciría el texto original junto a «un Suplemento que reuna cuantos aumentos y observaciones haya podido acopiar» [sic.] (Salvá, 1838, p. VII). También expresó desear «tomarse un poco de tiempo» para poder «recibir las voces provinciales» que tiene «pedidas a los diversos estados de la América en que se habla el español» (Salvá, 1838, p. VII).

El anuncio de incluir los americanismos se corresponde con el contexto lingüístico, político, histórico y cultural del continente americano, al que había respondido tempranamente el *DPVC* de Pichardo. Sin embargo, al no disponer a tiempo de los datos prometidos, la declaración de Salvá puede juzgarse como apresurada, resultando más bien el aseguramiento de un gancho comercial. El autor repitió el planteamiento de modo exacto en su segunda edición, una versión mejorada (Salvá, 1841, p. VII). Al parecer, aún no estaba en su poder la totalidad de las voces provinciales solicitadas, es decir, el contenido de su producción destinado a satisfacer al público meta de su diccionario, los lectores americanos. Mantenía la concepción de registrar las voces en un suplemento.

Ramírez (2016b, p. 132) asegura que estando aún en ciernes la segunda edición del *DLC* de 1838, Salvá supo que la RAE estaba por lanzar la novena edición, que se concluiría a finales de 1842. Existen pruebas documentales que muestran la planificación del próximo plagio a cuenta de la RAE. En agosto de 1841, en una carta dirigida a su hijo Pedro, Salvá orientó calcular el tiempo disponible entre la publicación de la obra original y su comercialización en América para garantizar el lanzamiento y éxito de mercado de la segunda tirada pirata, cuya liquidación debía apresurarse ante la inminente revisión de la nueva edición del *DLC*:

Habiéndose de pasar más de un año hasta que esté concluida la [publicación de la] que mui poco tienes noticia y más de dos hasta que puedan llegar ejemplares a ningún punto de América ¿Qué inconvenientes hallas en despachar la segunda edición y más si bajas algo el precio, aunque no sea tanto como me dices? [sic.] (Ramírez, 2016b, p. 141).

A continuación, planteó: «Te repito que nada puedo hacer con el prólogo si no tengo uno a la vista» (Ramírez, 2016b, p. 141). Aquí es posible identificar una de las secciones del documento original que se requiere para realizar las adaptaciones necesarias y evitar demandas por derecho de autor.

El plagio previsto para la futura novena edición del *DLC*, consistía en reproducir el texto ajeno de manera literal, según las orientaciones de que la reimpresión fuera «a plana y renglón», es decir, que contara con «las mismas páginas que el original copiado, los mismos renglones dentro de cada página y las mismas palabras dentro de cada renglón». Recalcó que, cualesquiera que fueran el mercado y la variante de comercialización a seguir, «el tamaño ha de ser igual al de España» (Ramírez, 2016b, p. 141). La discusión sobre la copia

exacta excluyó la reelaboración de la obra, por lo que se concluye que se mantenía el plan anterior de Salvá para colocar las modificaciones y adiciones de voces, en general, y de americanismos, específicamente, no en el cuerpo del diccionario, sino en un suplemento. De este último, sin embargo, no se hallan aclaraciones en la planificación del negocio.

En cuanto a la reimpresión del que no se sabe aun cuando se principiará procederé, como lo hago siempre, sentando primero lo que es indispensable y dejando para lo último lo que no lo es. No podemos prescindir de tirar mil o dos mil ejemplares para España, ni de hacerlos a plana y renglón, con las mismas erratas, y de un tipo y papel, el más acercado al de acá. ¿Se despacharán acaso mejor los ejemplares con la portada nuestra diciendo que es la edición de Madrid, hecha por la misma Academia? Si deseamos que acudan a nosotros para comprarla, ¿Qué dificultad hay en precisar una advertencia a la portada, de solos los ejemplares que se remitan a América, diciendo que por haber comprado un número de ejemplares y obteniéndolos con rebaja, podemos facilitarlos a menos precio que el de su [homólogo] en Madrid? Como quiera que sea, el tamaño ha de ser igual al de España. (Ramírez, 2016b, p. 141)

Contrario a lo descrito en las líneas anteriores, el tamaño del diccionario varió. Salvá registró las voces y acepciones americanas, no en un suplemento, como concibió originalmente, sino en el corpus mismo. Explicó que esto se debió a cuestiones técnicas como los inconvenientes en la repetición de definiciones y para el manejo del diccionario por los usuarios (Salvá, 1846, p. X), pero en paralelo adjuntó una fundamentación ideológica para hacerlo que inició un giro en la lexicografía del español en cuanto al tratamiento de los llamados americanismos (Salvá, 1846).

Azorín y Baquero (1992) dan cuenta de 1543 voces de América y validan que las voces provinciales de Cuba conforman uno «de los tres subconjuntos con mayor presencia en el *Nuevo Diccionario*», a saber, 315 (Azorín y Baquero, 1992, p. 968). De ellas, acreditan 230 voces documentadas en la obra de Pichardo (p. 969).

La ampliación singular, que resaltará la diferencia del *NDLC* con respecto a los repertorios lexicográficos españoles del siglo XIX, no estaba completada incluso durante el proceso de impresión del *NDLC*. Salvá pudo ampliar su conocimiento sobre México gracias a la colaboración de un estudioso de ese país. Narra que: «Cuando ya se hallaba impresa una tercera parte del volumen, llegó á Paris el estudioso mejicano Don Andrés Oseguera, quien me prestó igual servicio respecto de las muchas voces de su país que tuvo la bondad de comunicarme» [sic.] (Salvá, 1846, p. XXVII). Para acceder a las voces cubanas, el intelectual reporta haber consultado el *DPVC* y un manuscrito proporcionado por Domingo Delmonte. Aparte de los intercambios con el filólogo habanero, no indica haber tenido contacto con el autor del *DPVC* ni con ninguna otra fuente para recopilar datos sobre Cuba. Como él mismo explica:

[...] por lo tocante á la América setentrional, no solo he tenido á la vista el *Diccionario provincial de voces cubanas*, impreso en Matanzas el año de -1836 en un lomo en octavo,

sino que he disfrutado otro manuscrito, hecho por algunos habaneros de instrucción; y uno de ellos, Don Domingo del Monte, se ha servido revisarlo de nuevo, hallándose en esta capital, y resolver las varias dudas que se me han ofrecido en la redacción [sic.]. (Salvá, 1846, p. XXVII)

Tras ocho años de su aviso de la ampliación de la macroestructura, Salvá estuvo listo para dar a conocer los miles de voces, acepciones y locuciones recopiladas, entre ellas, las voces americanas anunciadas.

La presencia masiva de voces de América en un repertorio general de la lengua marcará de modo particular la obra de Salvá. Siendo «una de las características más novedosas» (Azorín y Baquero, 1994-1995, p. 19), va resaltada en el título, dado su incuestionable valor comercial: *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas, añadidas por Don Vicente Salvá* (Salvá, 1846). La primera edición se publicó tres años antes de la muerte del autor, quien solo llegó a realizar una segunda edición, corregida y mejorada, en 1847. Luego de esto, las ediciones las realizaron otros.

La incorporación de la nomenclatura americana en diccionarios puestos a disposición del público general es un aspecto revolucionario de la lexicografía en español del siglo XIX. Pese a la trascendencia lingüística del hecho, en las cartas anteriores o posteriores a la publicación del valiosísimo NDLC, no se detectaron reflexiones de Salvá sobre el alcance lexicográfico de la incorporación de americanismos. Aunque «Las menciones al *Diccionario de la lengua castellana*, tanto al de las ediciones de 1838 y 1841, como al *Nuevo Diccionario* de 1846 y 1847, son constantes en el epistolario» lo son «más por las ventas y envíos que se hacen de ellos que por sus aspectos lingüísticos» (Ramírez, 2016b, p. 126).

Todo lo opuesto había ocurrido con la *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, que se convirtió en un texto esencial «para la historia de las ideas gramaticales del español» (Azorín, 2024). Salvá dedicó una atención minuciosa al máximo exponente de su producción editorial y filológica para aclarar dudas con diversos especialistas y consultarles por períodos prolongados. Los intercambios epistolares y los propios prólogos de las diferentes ediciones de la *Gramática* ocurrieron antes y después de su publicación en 1831 (Ramírez, 2016b, p. 120), lo que evidencia la importancia que le concedió a su creación.

Tampoco abundó respecto a su nuevo interés por los americanismos en el prólogo de las dos primeras ediciones del DLC (1838-1841), donde solo anunció su intención. El plan de incluir las voces provinciales de América, descubría ante los lectores un componente no manifestado antes, si bien no revelaba marcas de ideología. Fue en el prólogo del NDLC (1846) cuando argumentó, por primera vez, la razón de incluir americanismos en el corpus principal de un inventario lexicográfico del español, que era, además, el diccionario por

autonomasia de la RAE. El nuevo rasgo marcará de modo definitivo el diccionario de Salvá y se incorporará de forma paulatina a la lexicografía del español del siglo XIX.

ELEMENTOS DEL PLAGIO DE SALVÁ A PICHARDO

La definición contemporánea de plagio como un «*un emprunt à un texte-source sans l'aveu de l'emprunt*» [préstamo no admitido de un texto fuente] (Blanchot, 2023, p. 80) encaja con el análisis de las obras de Salvá y Pichardo. Los estudios de Seco (1988), Werner (1994) Alvar (1996-1997) y otros, demuestran que Salvá incorporó definiciones del DPVC (1836) de Pichardo en su propio NDLC (1846), sin reconocer la fuente. Esta «transposición no atribuida», donde Salvá «*se réapproprie le discours cité sans en mentionner l'origine*» [se reapropia del discurso citado sin mencionar su origen] (Blanchot, 2023, p. 80), explica el descontento de Pichardo, como autor de la fuente, al denunciar él mismo la apropiación.

El plagio fue una práctica editorial recurrente de los lexicógrafos españoles no académicos del siglo XIX, motivada por intereses comerciales y por la ausencia de regulaciones transnacionales sobre propiedad intelectual. En el área lexicográfica, ya la RAE había definido una de las acepciones de plagio como «el hurto o apropiación de libros, obras ó tratados ajenos» [sic.] (RAE, 1803, s.p.).

En su tercer examen del DLC, Salvá notó la ausencia de un verbo que expresara la acción, tan presente en el mundo lexicográfico español del momento, por lo que incorporó el verbo *plagiar*. Como única acepción, la formulación del diccionarista para *plagiar* resultó «Hurtar los libros ó pensamientos ajenos en materia de literatura» (Salvá, 1846, s.p.). En cuanto a *plagiario*, la definición de la RAE contiene un componente económico del comercio, la venta: «El que hurta los conceptos, sentencias ó versos de otro, y los vende por suyos». Salvá introduce una modificación en su revisión: «El que se da por autor de una obra ajena y la publica á su nombre, apropiándose la gloria y la utilidad» (Salvá, 1846, s.p.). En ella, al componente comercial «utilidad» lo acompaña otro de tipo moral, la «gloria». Según su propia definición, Salvá fue el primer lexicógrafo en plagiar la obra de Pichardo, por la utilidad y la gloria.

El cotejo de los corpus del DPVC y el NDLC prueba que, desde 1846 Salvá había utilizado el DPVC (1836) para aumentar la nomenclatura en su NDLC, sin dar crédito al autor. El procedimiento estuvo impulsado por el lucro, pues permitió el aprovechamiento de un repertorio ya elaborado y sometido a la valoración de mercado en territorio americano, lo cual favoreció el ahorro de recursos por costos de investigación y por compensación al creador original.

Por otra parte, la idea innovadora de Pichardo de dar registro lexicográfico a los americanismos en la nomenclatura del DLC es anterior a dicha implementación por Salvá, aunque en los anales lexicográficos se documente su mérito de ser «el primero que vio la necesidad de incorporar, de manera más representativa y sistemática, el léxico americano a los repertorios lexicográficos del español» (Azorín, 2008, p. 14). El contraste de las declaraciones puntuales en la *Introducción del adicionador* en el NDLC (1846) y el prólogo

del *DPVC* ponen en entredicho la narrativa tradicional que deja en el anonimato las ideologías lingüísticas de Pichardo respecto a las voces de América.

El ordenamiento jurídico español ya reconocía desde 1813 con el Decreto CCLXV, «la propiedad de los autores sobre sus obras» y más adelante con la Ley Calatrava de 1823 (Ruiz, 2022, p. 18). Estas primeras regulaciones estuvieron en vigor por poco tiempo porque fueron derogados tras la reinstauración del absolutismo: «el decreto de 1813 fue derogado en 1814 y la Ley Calatrava, en 1823» (Ruiz, 2022, p. 19). En 1846, año de la publicación del *NDLC*, no estaban vigentes en España o sus colonias, disposiciones legales para la propiedad intelectual que protegieran contra tales actuaciones. Fue al año siguiente cuando se aprobó la *Ley de 10 de junio de 1847* sobre propiedad literaria, estableciendo el objeto de protección y su duración.

Quien primero señala el plagio lexicográfico al *DPVC* es el creador plagiado, quien registra la denuncia en su propio inventario. Desde la segunda edición del *DPVC* (1849), Pichardo expuso en el prólogo el uso no autorizado de Salvá (1846) sobre su obra, sin consultarle a él, antes o después de publicar el *NDLC*. Aunque ya la referida *Ley de Propiedad Literaria* estaba en curso al publicarse el *DPVC* en 1849, Pichardo no incluyó esa vez la nota que protegía su derecho como titular. Al leer la introducción del *NDLC* se confirma la justeza de su reclamo.

Ampliación léxica

El repertorio cubano explicó la «multitud de voces» de uso en Cuba que designaban, fundamentalmente, desde la palabra hablada, «todo lo nuevo y lo conocido bajo otro nombre» (Pichardo, 1836, p. 3). Se describen la flora y la fauna típicas del territorio, pero también componentes de la cultura material y espiritual como herramientas de trabajo, procesos tecnológicos, tradiciones, hipocorísticos, etc., comunes muchas veces a áreas cercanas a la isla. Se trataba de indigenismos, voces patrimoniales con nuevas acepciones, neologismos y préstamos de lenguas europeas y africanas, para los que Pichardo introdujo el primer sistema de marcación específico de las voces americanas con *voz cubanizada*, *voz ind.* (*voz indígena*), *Cr.* (*criollo*), además de *vulg.* (*vulgar*), una marca que la Academia había suprimido desde 1817.

Este caudal lingüístico había sido excluido del *DLC* debido a las políticas restrictivas de la institución académica. Haberlo incluido en un diccionario y publicarlo supuso un giro decisivo, que el editor, con su experiencia, reconoció y aprovechó. El contacto de Salvá con la obra innovadora de Pichardo debió convencerlo de que se trataba de una idea original, comercialmente viable, especialmente en las excolonias, y, sin duda, merecedora de reflexión metalexicográfica.

El bibliógrafo español deseaba reproducir la novena edición del *DLC* sin realizar omisiones, aumentándola «con las voces, acepciones y frases, etc. que tenía recogidas, y rectificando las definiciones y correspondencias latinas; pero de modo que siempre

aparezca lo que es de mi cosecha [...]» (Salvá, 1846, p. XXI). Salvá copió americanismos recogidos por autores del siglo XVIII, tanto de fuentes enciclopédicas (Antonio de Alcedo, Fray Pedro Simón, Jorge Juan y Antonio de Ulloa) como metalingüísticas (Terreros). Es el caso de 56 voces que tomó de Terreros. De ellas, hay algunas presentes también en Jorge Juan y Antonio de Ulloa (18) y en Alcedo (29) (Azorín, 2008, p. 24). La revisión del prólogo del *NDLC* muestra que Salvá reconoció su deuda con estos creadores peninsulares.

También agradeció a los autores de las fuentes americanas contemporáneas que utilizó para la ampliación léxica de su obra (Andrés Oseguera, Manuel Andrade, Antonio Escudero y Domingo Delmonte), excepto a Pichardo, el único de ellos que tenía un diccionario publicado. Esta citación selectiva de autoría contradice el rigor científico desplegado y no tiene justificación metodológica desde el punto de vista lexicográfico, sobre todo porque una parte considerable del aumento logrado en el *NDLC* al añadir los americanismos, Salvá lo materializa mediante la copia de datos (oraciones y párrafos, completos o parafraseados) que solo aparecen documentados en el *DPVC*.

El criterio selectivo se mantiene esta vez, en cuanto a la defensa de la propiedad intelectual, pues el trabajo de Salvá y el académico se diferenciarían mediante símbolos que solo incluirían a la Academia o a sí mismos como autores intelectuales o propietarios:

[...] son enteramente míos los artículos que llevan la +; en los notados con un * me pertenece todo lo que va incluso dentro de paréntesis cuadrados, y el / denota que se ha mudado el artículo del sitio que equivocadamente ocupaba, o se ha dado nuevo orden a sus partes, o se ha rectificado algo la redacción. (Salvá, 1846, p. XXI)

En ningún momento delimitó cuáles artículos «enteramente suyos» había tomado de otros autores. En el caso de Pichardo, su labor desde Cuba permitió el primer completamiento de un vacío documental comprobado en la lexicografía académica y no académica del español del siglo XIX. Que Salvá tuviera recogidas las voces, acepciones y frases del *DPVC*, no hace que «le pertenezcan». Tal cosecha no está legitimada, entonces, por los estudios, anotaciones y apuntes que realizó durante su vida para el resto de sus materiales, según declaró (Salvá, 1846, p. VII).

El vaciado del *DPVC* permitió a Salvá copiar numerosas entradas, muchas de ellas recogidas únicamente por Pichardo, para su esmerada edición del *DLC*. Se aporta como ejemplo la correspondencia casi idéntica de *mayoral*. Para Pichardo (1836) es «N. s. m. En toda la isla se aplica esta palabra solamente al hombre blanco asalariado encargado del gobierno y cuidado de las haciendas de campo» (Pichardo, 1836, p. 177), y para Salvá es «*prov. Cub.* El hombre blanco encargado del gobierno y cuidado de las haciendas de campo» (Salvá, 1846, p. 703).

Nótese cómo la ampliación léxica para el *NDLC* se acompaña de una técnica lexicográfica relacionada con la marcación. Pichardo había dado entrada a la marcación de lo diferencial de América como recurso lexicográfico distintivo al colocar marcas de distinto tipo a las voces cubanas para facilitar su identificación. No marcaba las nuevas

acepciones de palabras patrimoniales. Salvá indicó la procedencia dialectal de las voces que registró provenientes de América y adoptó la marca *prov.* para ellas junto a la región de origen. En este caso, Pichardo dio una nueva acepción de *mayoral* y quedó registrada por Salvá como *prov. Cub.*

Hoy se admite que Salvá utilizó el DPVC «para añadir léxico cubano a su inventario y con ello aumentar el número de americanismos respecto al DRAE» (Álvarez Vives, 2012, p. 250), lo cual es consistente con el reproche de Pichardo (1849) al valenciano por copiar y reformar la nomenclatura del DPVC (p. III). Pero es útil distinguir que el inventario de Pichardo no facilitó únicamente unidades léxicas *propias* de Cuba, sino *de uso* en Cuba, por lo que también pueden hallarse voces comunes a los territorios que coinciden en el Caribe y otras de mayor alcance territorial. Salvá aprovechó esta característica que se mostrará más adelante.

Salvá se benefició del manuscrito habanero y el DPVC «en función de incorporar voces cubanas o determinar la condición americana de otras» (Chávez-Rivera, 2020, p. 157). Un examen contrastivo de las entradas del DPVC y el NDLC demuestra que Salvá amplió el volumen y extensión de americanismos en su diccionario, realizando un ajuste crítico del contenido recogido del DPVC y efectuando una redistribución geográfica de las voces según zonas del continente. Así, en un primer grupo se hallan las voces que designaban las realidades típicas de la isla de Cuba, junto con sus definiciones o nuevas acepciones, les colocó la marcación diatópica *p. Cub.* (*babiney, ciscar, Chumbo, jimagua, pintón, trapichear*) o expresiones de significado equivalente como *en la Isla de Cuba (ácana, jorro, yarey); de la isla de Cuba (ocuje); de la Habana (hicacos), en la Habana (guachinango) y provin. de la Habana (volanta).*

De otras, entendió que estaban presentes en todo el continente o parte de él, por lo que les negó el carácter de *cubanismo* y les otorgó la marca *p. América* (*cacaraña, cacarañado*, que en el DPVC son *cascaraña y cascarañado*). Sucede de manera similar con expresiones como *de las Antillas (palma real); de la América setentrional (guaco); en la América septentrional (jiquilete, gachupín, variaciones cubanas); de las Indias (guayabo) y de (la) América (cachucha, guineo, maguey).* A las voces del DPVC que considera comunes a todos los usuarios de la lengua española, no les atribuye marca alguna (*alzarse, bejucal, cañada, fo, guayabal, palmiche*).

Un ejemplo de cómo Salvá usa la marcación diatópica para indicar diferenciación en la distribución se encuentra en *negrero*, donde usa dos marcas distintas. Para Pichardo (1836) el uso en Cuba indica que es «El buque que se emplea en el tráfico de negros. || El hombre blanco inclinado a las negras» (Pichardo, 1836, p. 186). En Salvá (1846), la voz va sin marca en la primera acepción para indicar que se ha incorporado al patrimonio común del español y porta una marca como provincial de Cuba en su segunda acepción porque estima que es una realidad cultural típica cubana: «Dícese del buque que se emplea en el tráfico y transporte de negros. Usase también como sustantivo || *p. Cub.* Se aplica al hombre blanco que es aficionado á las negras» (Pichardo, 1836, p. 748).

En un último grupo analizado de voces copiadas del *DPVC* se hallan los préstamos, del francés en este caso, a los que Pichardo denominó *voces cubanizadas*. Con esta perspectiva, Pichardo aceptó la apropiación de extranjerismos y expuso la apropiación desde el dialecto y no desde la lengua dominante, como hizo Salvá, quien creó la marca *neologismos* para todos los préstamos y palabras de nueva creación que la comunidad lingüística del español usaba coloquialmente. Se verifica coincidencia de Salvá con Pichardo en las palabras *fuate*, *bidet*, *quinqué* y *revancha*, agregando la nueva marca solo a las tres últimas.

La ampliación que propone Salvá del diccionario académico con las voces coloquiales en uso en la región hispanoamericana, y su organización por áreas geográficas, consolida un nuevo paradigma en la recepción de léxico americano. Este enfoque sigue un modelo similar al de Pichardo, el autor más copiado, quien ya había aplicado este criterio al vocabulario usado en Cuba.

Ideas lingüísticas

Azorín (2006) afirma que la cantidad de adiciones en la novena edición del *DLC* sobrepasa las de los lexicógrafos anteriores. No obstante, el mayor interés del trabajo para la lexicografía del español, recae en la naturaleza o cualidad lingüística de las mismas (Azorín, 2006, p. 13). Más allá de ese sorprendente acopio de americanismos, que representa un aporte práctico, la autora distingue lo que puede considerarse un aporte teórico. Así, «su contribución más decisiva fue el haber planteado de manera explícita, en el extenso Prólogo que precede a la obra, la necesidad de revisar el mapa geolingüístico del español con fines lexicográficos» (Azorín, 2008, p. 14).

En cuanto al último aspecto, el planteamiento de Salvá comienza por justificar la pertinencia de incluir las voces provenientes de las regiones hispanohablantes, comprendidas aquellas de carácter más local, en el diccionario de la RAE. Su argumento se basa en la ausencia de registro lexicográfico para todo ese vocabulario americano en el diccionario académico, que, en cambio, sí guarda un lugar para los regionalismos peninsulares.

Para reparar lo que denominó injusticia —que no son más que restricciones idiomáticas que la lengua dominante impone a los hablantes hispanoamericanos—, Salvá propuso la visibilización del español de América desde el diccionario oficial del imperio. Lo hizo como si realmente él fuera «el primero que acude a remediar» este vacío académico, como sentenció Seco (2003, p. 277) en el siglo XX sobre su trabajo, cuando realmente había tomado para sí el producto del trabajo, ya publicado, de otros. Pichardo, con su compilación de voces dialectales, había mostrado cómo resolver la carencia de representación lexicográfica de los usos americanos. Lo hizo de manera independiente, sin ceñirse a las normas lingüísticas de la RAE y desafiando su pretensión de ser la única fuente de autoridad lingüística.

Salvá conocía de la actividad lexicográfica de Pichardo como precedente en la América hispanohablante. El inventario del cubano, publicado, independiente de la Academia

española y no reconocido por esta, resultaba una respuesta a la desatención académica de las numerosas voces creadas en la región. Desde 1836, Pichardo procuró resolver la carencia recopilando aquellas realizaciones usadas en Cuba, les dio registro y llegó, incluso, a sugerir que se reconociese el aporte del dialecto americano al caudal de la lengua común, agregándolas a la obra de la RAE, tal y como la institución tenía dispuesto en el caso de las voces peninsulares. Esta propuesta se destaca en cursivas:

Yo, en fin, recomiendo á la indulgencia publica el ensayo de una obra la primera de su clase que sale á luz y que promete mejoras en las ediciones que mereciere, ya separadamente, *ya si fuese digna de incluirse en el Diccionario general de la Real Academia á semejanza de los provincialismos de Andalucía, Murcia, &. [sic.]* (Pichardo, 1836, p. 5)

En el fragmento se identifican varias ideas lingüísticas de Pichardo que carecen de un desarrollo argumentativo, por lo que deben identificarse a partir del contexto. Se analizan solo dos de ellas que guardan relación directa con esta investigación.

Primeramente, Pichardo propone la inclusión directa en el diccionario de la RAE de todo tipo de voces cubanas, comprendido un número menor de voces vulgares y otras a las que llama 'corrompidas' debido a sus variaciones fónicas. Esto significa que la diferencialidad no implica incorrección lingüística para él, por eso no pidió ubicar la variante cubana del español en un suplemento; el *DPVC* no se concibió como un material complementario. Separadamente, se refiere a las ediciones del diccionario si lograba el favor del público, como sucedió. En segundo lugar, «la equiparación de los cubanismos con los provincialismos peninsulares resulta evidente» (Carriscondo y Carpi, 2022, p. 41). Cuando Pichardo establece nexos con variantes peninsulares que figuran en el *DLC*, no se percibe en él oposición a la lengua compartida, a la que entiende como una sola entidad, por lo que es legítima la presencia de voces cubanas junto a voces diferenciales españolas.

Esta es una concepción original. No se hallan declaraciones como las de Pichardo, ni las ideas lingüísticas asociadas a ellas en el contexto cubano, ya sea en la propuesta metalexigráfica de José María Peñalver (1795) o en el anuncio que realiza Domingo Delmonte (1831) sobre un diccionario que recopilaría voces cubanas en uso. Tampoco se localiza en los diccionaristas españoles de la época. En cambio, es posible reconocer las semejanzas en el prólogo del *NDLC* de Salvá, diez años después de publicado el *DPVC*.

En 1846, cuando se publicó el *NDLC*, la respuesta de la RAE ante el extraordinario esfuerzo lingüístico del cubano y su solicitud de un espacio en el reputado diccionario general, continuaba siendo el silencio. La actitud es comprensible si se recuerda que los lexicógrafos de la RAE, en su afán purista y normativo, habían negado sistemáticamente la entrada al *Diccionario* de las masivas aportaciones americanas a la lengua española, que quedaban así sin el reconocimiento formal que implica un registro lexicográfico y sin la aprobación de una institución cuya autoridad y poder parten de la comunidad lingüística a prueba.

En la primera edición que realizó del *DLC* en 1838, Salvá aludió con brevedad a la incorporación del léxico americano en un suplemento del diccionario más conocido y respetado por la comunidad lingüística hispanohablante. No obstante, sus primeras reflexiones filológicas para fundamentar esta propuesta fueron tardías, pues solo aparecieron en 1846, en el prólogo del *NDLC*. Allí, Salvá refirió al público el desbalance existente entre los registros académicos de las voces provinciales españolas y las americanas, asumiendo las ideas del cubano sobre la legitimidad de las voces locales y extendiendo la propuesta novedosa a todo el ámbito americano, aunque sin atribución a Pichardo:

[...] es casi total la omisión de las voces que designan las producciones de las Indias orientales y occidentales, y mas absoluta la de los provincialismos de sus habitantes; y ninguna razón hay para que nuestros hermanos de ultramar, los que son hijos de españoles, y hablan y cultivan la lengua inmortalizada por tantos poetas é historiadores, no sean llamados á la comunión, digámoslo así, del habla castellana con la misma igualdad que los peninsulares. Si el andaluz, aragonés, extremeño, manchego, murciano, riojano etc. ven figurar en el Diccionario sus modismos, sus árboles y plantas mas comunes, y la nomenclatura mas generalizada de sus labores del campo y de sus artes y oficios; es una notoria injusticia que el chileno, filipino, granadino, guatemalteco, habanero, mejicano, peruano, venezolano etc. no encuentren en él sus provincialismos [sic.]. (Salvá, 1846, p. XXIV)

Es aquí cuando Salvá plantea por primera vez su decisión de incluir todas las unidades en el corpus principal del diccionario, según ocurría con las voces provinciales de España, y no en un suplemento como había planteado originalmente. El argumento reviste ahora un carácter filológico y no aparece en la propuesta que Martin Bossange sugirió en 1833 con fines comerciales. Pichardo había formulado escuetamente esta concepción al final de su prólogo y Salvá, quien modificaba los prólogos de otros autores para sus obras, la desarrolló en el suyo.

A las semejanzas en cuanto a la formulación de una idea original, se suman las analogías en su realización práctica. Parte del descomunal aumento del *DLC* son, en efecto, las voces de América, siendo el subgrupo de mayor preponderancia las voces cubanas. Estas provienen en su mayoría del *DPVC* (Azorín y Baquero, 1992, p. 968), copiadas incluso con sus definiciones lo cual indica que el *DPVC* no sirvió simplemente de modelo o inspiración para Salvá. La acción se produce sin permiso del titular ni referencia a él; según demuestra la lectura del prólogo, Salvá no cita al autor de la fuente de americanismos más abundante que utilizó. Es decir, ignora los derechos de propiedad intelectual de Pichardo y explota para sí, con fines comerciales, la obra ajena, tal y como venía haciendo con el *DLC*.

Puede concluirse que al revisar el *DPVC*, Salvá tomó para su inventario un amplio volumen de entradas del diccionario cubano, como era su propósito original, pero no se adentró, simplemente, en lo que Anglada y Bargalló denominaron «el camino de inflación

léxica» (Anglada y Bargalló, 1992, p. 956) inaugurado por Terreros (1786-1793) y seguido por los representantes de la lexicografía no académica.

Al componente lingüístico americano, más o menos desfigurado para comercialarlo sin penalizaciones, incorporó técnicas lexicográficas y un componente ideológico que lo distinguió de sus predecesores y muestra la influencia de Pichardo en Salvá: la producción lingüística americana amerita reconocimiento y registro lexicográfico, además de institucionalización mediante su asentamiento en el diccionario académico. Estas ideas innovadoras se habían implementado y formulado en el *DPVC* una década atrás, lo cual indica que Salvá adoptó la perspectiva ideológica de Pichardo sobre las voces usadas en los territorios hispanohablantes y las desarrolló, sin reconocer al autor que las formuló.

Actitud de Pichardo respecto al plagio de Salvá

Sobre el despojo del que fue objeto, Pichardo, en su comentario, hecho con fineza, aunque con tono irónico en el primer párrafo del prólogo, muestra una actitud generosa hacia Salvá. Este, al plagiarlo, reconoció el valor del *DPVC*, pues copió numerosas definiciones, muchas de ellas en toda su extensión y apenas sin modificar. Al respecto, el diccionarista cubano no entró en detalles en su peculiar denuncia. Al mencionar el plagio de Salvá, Pichardo refirió que:

[...] la Obra, que hoi tengo el honor de ofrecer al Público, y cuya edición, mejor que la primera, habria servido al Sr. Salvá para su DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA impreso en París, si se hubiese dignado ocurrir á mí, ya que usando una propiedad agena, olvidaba hasta el nombre del Autor; y entonces, á la vez que S. S. llenaba una atencion merecida, pudo reformar y enriquecer la nomenclatura ingerida; porque yo siempre me considero honrado cuando personas del mérito del Sr. Salvá se dignan adoptar mis humildes concepciones.[sic.] (Pichardo, 1849, p. III)

Esta nota de Pichardo, cortés y serena, permite comprender de inmediato que el cubano, no está haciendo reclamos legales, sino criticando desde un punto de vista ético la acción del gramático y lexicógrafo español, fallecido en mayo de 1849, y cuya extraordinaria valía reconoce. Salvá, haciendo uso de su privilegio como editor transnacional, había beneficiado su *NDLC* con el *DPVC* de Pichardo, quien trabajó desde Cuba con recursos limitados y le había negado a este el debido crédito intelectual como autor. Pese a ello, no hay un ataque a la reputación de Salvá en el discurso de Pichardo en torno al plagio del que fue víctima.

Pichardo no utiliza el título *Nuevo diccionario de la lengua castellana* que el «Sr. Salvá» asume para su tercera revisión del diccionario de la RAE, sino que lo llama «*Diccionario de la lengua castellana* impreso en París» (Pichardo, 1849, p. III). Con ello destaca tanto el título de la obra original que se plagia (el *Diccionario de la Lengua Castellana* de la RAE), como la circunstancia de su impresión en París para evitar demandas por sus fines comerciales. No obstante, su discurso condenatorio no se enfoca en el componente jurídico, sino en el ético.

No utiliza Pichardo adjetivos injuriosos para el comportamiento del individuo célebre; solo presenta los hechos. Ellos se encargan de exponer, por sí mismos, ante los lectores, los detalles de la apropiación del esfuerzo ajeno: uso y transformaciones no autorizadas del contenido, además de ausencia de crédito para el autor. Esta interpretación se sustenta en el análisis de un grupo de expresiones clave en su declaración: «usando una propiedad ajena», «olvidaba hasta el nombre del Autor», «pudo reformar y enriquecer la nomenclatura ingerida» y «adoptar mis humildes concepciones» (Pichardo, 1849, p. III). La condición única planteada «si se hubiese dignado ocurrir á mí» [sic.] (Pichardo, 1849, p. III) a la vez que expone una falta, revela la disposición colaborativa de Pichardo y demuestra el sentido ético que el asunto tiene para él.

Haber ocultado el nombre del creador del *DPVC* es un hecho relevante en tanto no fue una fuente cualquiera aquella de la que Salvá tomó. Se trataba de la tercera producción lexicográfica del continente americano, la primera del español en su caso, que planteaba la nueva identidad de las voces lugareñas a través de la descripción del léxico de cada región. Dos de los inventarios procedían de territorios independizados de los Reinos de Gran Bretaña y Portugal, respectivamente, y la tercera, no de alguna nueva república liberada de la Corona española, sino de una de las colonias que esta aún conservaba en América.

Precedieron al *DPVC* *An American Dictionary of the English Language* (Webster, 1828), una obra cardinal para el desarrollo y normalización del inglés estadounidense, y el *Dicionário da Língua Brasileira* (Da Silva Pinto, 1832), el primer diccionario regional del portugués en Brasil, de reconocido valor en la formación de la identidad nacional brasileña. En su nomenclatura ambos trabajos documentaban el vocabulario típico de sus territorios, un rasgo también reconocible en el *DPVC*, que se sumó a la circulación del conocimiento lexicográfico del continente desde una colonia. Siendo un ducho editor y afanoso bibliófilo, Salvá supo valorar correctamente el hito lexicográfico que significó el diccionario cubano.

La copia de la obra ajena es consciente, como lo son sus transformaciones editoriales, en correspondencia con las estrategias comerciales de Salvá para evitar demandas por el derecho de autor, pues el repertorio cubano no era una creación anónima. El diccionario de Pichardo se había realizado de manera total en Cuba, publicándose en una imprenta del gobierno español en 1836, dos años antes de la primera edición que Salvá efectúa del *DLC*. Obligatoriamente, debió haber recibido licencia de impresión como evidencia el hecho de constar en él todos los datos identificativos requeridos por ley, los cuales, por otra parte, garantizaban el reconocimiento de la propiedad intelectual.

Además, la indicación de la fuente es parcial: aunque el lexicógrafo peninsular mencionó su título, evitó nombrar al autor. Esto sucede a pesar de la redacción del prólogo en primera persona, lo cual vincula a Pichardo como su creador, cuyo nombre aparece al final. La acción de Salvá desarticula la relación existente entre el autor y su obra,

oscureciendo el derecho de paternidad de Pichardo sobre los contenidos que él reprodujo para su corpus.

Una de las repercusiones inmediatas es que se impidió a la sociedad de entonces y del futuro, reconocer quién tomó la iniciativa de reclamar valorizar las voces americanas para el caudal lingüístico común y darles registro lexicográfico en el inventario más conocido de la lengua española. En consecuencia, el creador del *DPVC* no se benefició del impulso de mercado que significó que un autor afamado tuviera en cuenta su creación.

Para Pichardo el plagio es, sin dudas, trascendente como prueba que haya censurado sin vacilaciones el procedimiento que lo deja en el anonimato, vulnerando sus derechos, al menos desde el punto de vista moral. Por eso mencionó frontalmente al plagiarlo y a su obra, reprochándole el uso no autorizado y la omisión de autoría, a la vez que brindó acceso a la segunda edición de su repertorio, porque esta «mejor que la primera, habria servido al Sr. Salvá para su *DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA* impreso en París, si se hubiese dignado ocurrir á mí, ya que usando una propiedad agena, olvidaba hasta el nombre del Autor» [sic.] (Pichardo, 1849, p. III). Salvá no invitó o consultó a Pichardo, antes o después de publicar el *NDLC*, o le agradeció posteriormente. En el prólogo de la tercera edición (1861) se comprueba que además de señalar el plagio de Salvá, Pichardo agregó el de otros autores. Aparte de esto, es ese año cuando añadió la nota de derechos a la macroestructura del diccionario.

Ambas acciones correctivas muestran cómo Pichardo activó un recurso ético y otro legal para proteger sus derechos de autoría. De este modo, primeramente, enfrentó el perjuicio moral y, seguidamente, evitó que se continuaran vulnerando sus derechos de explotación, dado que el diccionario de Salvá había llegado a su tercera edición y que otros lexicógrafos habían utilizado información originada en el *DPVC*.

La incorporación de la nota de derechos por Pichardo se convierte en el antecedente de una práctica editorial que la RAE solo puso en práctica veintitrés años más tarde, como revela el cotejo de las ediciones del *DLC* en el siglo XIX, por lo cual constituye también un referente en la historia de la propiedad intelectual lexicográfica:

Esta obra es propiedad exclusiva de la Real Academia Española, que se reserva cuantos derechos le corresponden con arreglo á la Ley de propiedad intelectual de 10 de Enero de 1879 y á los convenios sobre esta materia celebrados por España con otras naciones. La ACADEMIA perseguirá a quien le usurpare cualquiera de estos derechos [sic.]. (RAE, 1884, s.p)

CONTACTOS DE OTROS AUTORES CON EL *DPVC*. ACTITUD DE PICHARDO

En el prólogo de la tercera edición, Pichardo (1861) indicó nuevamente la repetida negligencia hacia el *DPVC* en la obra de Salvá, agregando que esta ya iba por su tercera edición (Pichardo, 1861, p. IV). De ahí que se justifique su nota sobre la cuestión legal a partir de 1861, restringiendo las reproducciones no autorizadas.

La revisión de esa edición resalta la coherencia del sentido ético y legal de Pichardo, pues incluyó voces usadas en Cuba que tomó del *NDLC* y a diferencia de Salvá, dio crédito al autor al mencionar a Salvá o al «Diccionario de Salvá» dieciocho veces en el corpus. En cinco de ellas introdujo acotaciones que corrigen o aclaran la información que el lexicógrafo español incorporó para Cuba (*barboquejo*, *concuño*, *Cucarachita Martina*, *corucho* y *yayero*). En *yayero* llegó a referir: «Así el Diccionario del Sr. Salvá. Yo nunca oí esta palabra». En *penca* adicionó las unidades fraseológicas *hacerse de penca* y *hacerse de pencas* y con ellas las líneas de cortesía «Ambas frases son exactas del Diccionario de Salvá», con las que acreditó la fuente y se desligó del plagio.

La segunda referencia al plagio permanece invariable hasta la cuarta edición. En ella se introduce un contraste entre la desatención de Salvá al no citar el nombre del dueño de la «propiedad ajená» que utilizó en su diccionario y el «Sr. Castro en el suyo, quien por lo menos fué más atento en ese último requisito» [sic.] (Pichardo, 1861, p. IV). Aquí es conveniente considerar el paralelo de la actitud de Salvá con la «del Sr. Castro», la única persona que Pichardo menciona en 1861 que utilizó el *DPVC* y le dio cierto crédito como autor.

Con toda probabilidad se refiere a Adolfo de Castro y Rossi, un exponente peninsular de la lexicografía no académica, cuyo *Gran Diccionario de la Lengua Española* (*GDLE*) (1852-1855) registra voces tomadas del *DPVC* (1836 o 1849) que Salvá había descartado, como unidades de lengua en sí o en cuanto a la definición aportada por Pichardo. En el *GDLE*, el *DPVC* es el «único diccionario de americanismos que se referencia, y se hace en casi doscientas ocasiones; en un par de ellas, de manera laudatoria» (Andión y Criado, 2022, p. 14).

La revisión del *GDLE* demuestra que Castro hizo las abundantes referencias a Pichardo que se mencionan y otras veces no. De dicho acto se deriva, quizás, la matización percibida en Pichardo en cuanto al grado de la cualidad deseada, cuando mencionó que «por lo menos» fue «más atento» en recordar su nombre. La importancia de la acción es que toma por autorizadas o, al menos, confiables, las definiciones tomadas del *DPVC*. La presencia de «atención» o plagio, con escalas, puede demostrarse brevemente con varios ejemplos, centrados en la copia de las voces y definiciones donde se omiten las referencias adecuadas al autor original.

En el único tomo publicado de este repertorio, Castro (1852) tomó a Pichardo como autoridad, citándolo 203 veces en voces que figuran en la edición de 1836 del *DPVC*. También en otras que se incorporaron a partir de 1849 como *arjelino* (Castro, 1852) o *atorarse* y *atarugarse* (Castro, 1852), por ejemplo. Tal es el caso de *ajiaco*, donde Castro prefiere la definición que elaboró Pichardo y no la que registra Salvá. En el *GDLE* el artículo empieza con la ubicación «Voz cubana y de algunas otras partes de América», se añade el enunciado de Pichardo, con algunos componentes parafraseados, y termina con la identificación «PICHARDO, *Diccionario*» (Castro, 1852).

En segundo lugar, existen otras voces tomadas del *DPVC*, donde también utiliza parte del texto con el que Pichardo formula las acepciones, pero no se le da crédito como autor.

En ellas se observa marcación diatópica variada. Expresiones como estas serían *Cuba*, en *cañada*; en *Cuba*, que aparece en una acepción de *caracol* y *de Cuba*, como se muestra en *caimitillo*. Se indica *América* en *ahogo* y *ahumarse* o *ajumarse*. En casos como *coñac*, donde el único cambio en la definición es *más* por *mayor*, no aparecen marcas diatópicas, ni se da crédito alguno a Pichardo.

Todas estas voces, vigentes en la actualidad según el *Diccionario de la Lengua Española* (DLE), recibieron su primer inventario lexicográfico en español en el DPVC. El hecho no se percibe al consultar el *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE), porque este tesoro, del siglo XIX solo tiene inscritas las ediciones del diccionario de la Academia, los diccionarios de Núñez de Taboada, Domínguez, Gaspar y Roig, Castro, Salvá y Zerolo, por lo que dichas fuentes son siempre las primeras y únicas en mostrar sus registros del caudal común de la lengua española. Así, el mérito del diccionario cubano de recoger, definir y consolidar el patrimonio léxico del español desde América queda sin documentar, pues no se comparten las evidencias de su precedencia sobre lexicógrafos como Salvá y otros que copiaron de Pichardo.

En la cuarta edición, Pichardo volvió a exponer el proceder de Salvá ante la crítica social, añadiendo que aquel no le hizo «la justicia de citar su nombre y Obra» (Pichardo, 1875, p. VIII). La revelación al gran público de otros plagios que el DPVC experimentó se extiende a los autores del *Enciclopédico*, o *Diccionario Enciclopédico* en su edición de 1872, de acuerdo con referencia del propio Pichardo. Los datos proporcionados prueban que se trata de los editores José Gaspar Maristany y José Roig Oliveras, quienes, en su *Diccionario Enciclopédico de la Lengua Española*, (DELE), «obra tan magnífica y apreciable» (Pichardo, 1875, p. IX), copiaron del DPVC, en apariencia a través del NDLC de Salvá.

El escenario hace que Pichardo aluda al famoso verso de Virgilio respecto a unos versos suyos que otro poeta pretendió adjudicarse: «*Hos ego versiculos feci; tulit alter honores*» [Yo escribí estos versos, otro se llevó los honores]:

Vi entonces el *Diccionario Enciclopédico*, no la Edición citada, sino la última de 1872, cuyos dos grandes tomos registré palabra por palabra hasta el fin. Mi asombro subió de punto al ver reproducidos y exaltados muchos errores relativos a la isla de Cuba en una obra tan espléndida y meritoria en lo demás y tan fidedigna cuanto autorizada por hombres eminentes en las letras... Su Prólogo tributa algún homenaje únicamente al Sr. Salvá, confesando haber tomado de su *Diccionario* las Vozes a que me refiero; de modo que no habiéndome hecho el Sr. Salvá la justicia de citar mi nombre y Obra, el *Enciclopédico* también me olvida y solo al Sr. Salvá atribuye la originalidad «*hos ego versiculos feci*» [...] ¿Pero qué los autores del *Enciclopédico* no habían leído el Prólogo de la 2.^a y 3.^a Edición en que lamentaba la omisión del Sr. Salvá?... En tanto tiempo hasta el año 72 ¿cómo no haber procurado un documento de tal importancia cual el *Diccionario Cubano*, que, confiesa Salvá, haberle servido de norma? Se olvidaron de mí y en vez de aprovechar las correcciones y aumentos con que enriquecí la 3.^a Edición

(1862) el *Diccionario Enciclopédico*, a los diez años, copió también mis trabajos, insertando los defectos primitivos de algunas Vozes y omitiendo muchas otras posteriores [sic.]. (Pichardo, 1875, p. VIII)

Con la 'edición citada', Pichardo se refiere a la realizada en 1853, ya mencionada en 1861 como ejemplo de obras que repitieron los errores en el NDLC «reproducidos también por algunos Diccionarios erróneamente, con falsas explicaciones» [sic.] (Pichardo, 1861, p. V).

El análisis de la edición de 1872 del *DELE* confirma que la editorial Gaspar y Roig no mencionó el *Diccionario Cubano* y a su creador en el prólogo. A través de la exploración del corpus se revela que copiaron de los trabajos de Pichardo no solo a partir del NDLC, según argumenta el cubano, sino tomando directamente del DPVC. Junto a artículos de Pichardo ya incorporados por Salvá, se aprecian algunos que este había descartado y que varios lexicógrafos no académicos habían tomado para sus obras. Sin embargo, al revisar la edición anterior se verifica que esto ocurre desde el propio 1853, cuando los autores supuestamente solo copiaron del NDLC, donde Salvá tomó información del DPVC sin citar a su creador. Considerando la ausencia en el prólogo del DPVC de referencias a otros copiadore posteriores a Salvá, es posible que Pichardo no se haya percatado de todos.

Azorín y Baquero (1994-1995, p. 970), comprobaron que el *Diccionario Nacional* (Domínguez, 1875) y el *Diccionario Enciclopédico de la Lengua Española* de la Editorial Gaspar y Roig (director Eduardo Chao, 1853) siguieron de manera muy cercana el ejemplo de Salvá, tomando su *Nuevo Diccionario* como modelo y fuente para incorporar americanismos en sus diccionarios generales del español. Respecto a la aproximación al americanismo, Seco alerta que muchos imitadores de Salvá se limitaron «prácticamente a ponerla como cebo publicitario» (Seco, 1988, p. 91). Entre aquellos que «tienen presente la realidad americana», Alvar (2018) cita a «Ramón Joaquín Domínguez, y el diccionario enciclopédico editado por Gaspar y Roig», confirmando que «la cantidad de regionalismos registrados no es demasiado abundante, y apenas se hace alusión a su presencia en las obras» (Alvar, 2018, p. 4).

Para analizar la presencia de plagio al DPVC en estos diccionarios, se acudió al NTLLE, que atesora repertorios lexicográficos españoles el siglo XIX. En varios de ellos se verificó la existencia de voces cuyos primeros registros lexicográficos se hallan en el DPVC, sin que sus autores citen a Pichardo, o al menos, no de manera sistemática. Junto a los ya mencionados Castro (1852) y Gaspar y Roig (1853), se verifica la presencia, de Joaquín R. Domínguez, quien, desde 1846-1847, en su *Diccionario Nacional* o *Gran diccionario clásico de la lengua española* incluyó voces manejadas por Pichardo.

Se comprobó que varias de las entradas del DPVC que Salvá desechó para su NDLC fueron voces vinculadas directa o indirectamente con la esclavitud. Una de ellas es el gentilicio africano *arará*, que sí alcanzó registro en el GDLE (Castro, 1852). Castro usó la definición de Pichardo de 1849, en vez de la de 1836, separó las acepciones en entradas independientes y les colocó marcas referentes a Cuba, sin acreditar autor; aparece

replicada del mismo modo en la edición de 1853 del *DELE* (Gaspar y Roig, 1853). Castro (1852), igualmente, inventarió *barracón* antes que Gaspar y Roig, aunque avalando esta vez que «Pichardo en su *Diccionario cubano*, lo llama cabaña o casa rústica» (Gaspar y Roig, 1853, s.p.). Gaspar y Roig (1853; 1872), marcan la voz como *provincial de Cuba* sin referencias a Pichardo.

Hubo descartes por parte de Salvá que resultaron acogidos por algunos de los repertorios acreditados en el *NTLLE*, sin reconocimiento alguno a la fuente. Entre ellos, *chicharrón*, que Domínguez (1846-1847) incorporó en la acepción registrada por Pichardo, referente a un árbol de la isla de Cuba. Con Domínguez, idéntica suerte corrió *dril*, que había tenido su primer registro en el diccionario de Pichardo (1836): «Tela de hilo y también de algodón, blanca regularmente, muy tupida y fuerte, usada generalmente para pantalones». *Dril* es para Domínguez (1846-1847), en su tercera acepción y con la marca *Com.* (comercio), «Especie de tegido de hilo que se usa comúnmente para pantalones de verano». Gaspar y Roig adicionaron *dril* al *DELE* desde 1853 y lo repitieron en 1872.

Tampoco fue tomada por Salvá ni se acreditó a Pichardo como autor, una nueva acepción de *Avemaría*, inscrita en el acercamiento a lo coloquial y lo vulgar que realizó Pichardo (1836) desde su clase social: «Salutacion equivalente al deogracias, con que la gente vulgar ó el mendigo llama la atención de los de casa. Usase también como interjeccion familiarmente demostrando admiración ó espanto» [sic.]. Domínguez (1846-1847) agregó las dos acepciones de *Ave María*, parafraseadas y reajustadas de acuerdo con su ideología progresista y anticlerical. Así, suprimió la huella de ideología religiosa y describió de manera no discriminatoria a los hablantes: «Salutacion que hacen al entrar en alguna parte, los sencillos labradores, la mayor parte de los artesanos y casi todos los que la Academia llama ínfima plebe. Esclamación espresiva de sorpresa, admiración, extrañeza, etc.» [sic.]. Castro (1852) añadió la acepción como interjección al igual que Gaspar y Roig (1853), quienes agregaron su sentido como forma de saludo.

Retomando la nota de Pichardo sobre el aprovechamiento de los autores del *Enciclopédico* de los datos lingüísticos del *DPVC*, no se verifica en ella que el cubano buscara beneficios económicos ni protagonismo como investigador. Su reclamo tiene una base ética. A pesar de demostrar ser consciente del valor del *DPVC*, Pichardo era un hombre formado en los ideales de la Ilustración cubana y su esfuerzo se encaminaba a difundir el conocimiento como un bien colectivo. Por esta razón, pese a la omisión de su aporte a la lexicografía española, Pichardo convocó a los diccionaristas peninsulares para incluir correctamente los americanismos en sus obras, una motivación ideológica.

El autor estaba dispuesto a compartir su trabajo y a autorizar su uso por un fin mayor. Este elemento conductual o conativo revela la actitud de Pichardo de considerar la lengua española como el bien común de una comunidad de hablantes más allá de España y de entender las creaciones americanas como fuentes legítimas de enriquecimiento lingüístico. Según Pichardo:

[...] tan injusto fué conmigo el Sr. Salvá como el *Diccionario Enciclopédico* omitiendo mi nombre, siquiera no fuese un recuerdo en el Prólogo, o más, recto y provechoso, dirigirse a mí, que en verdad me consideraría honrado para facilitarles mis trabajos correctos y enriquecidos sucesivamente, conjurando así los defectos que resaltan demasiado en una Obra tan magnífica y apreciable como el *Diccionario Enciclopédico*. [sic.] (Pichardo, 1875, p. IX)

En este párrafo, Pichardo reprendió a los lexicógrafos que, según comprobó, copiaron de él a través de Salvá. Primeramente, por no recordar mencionarlo como autor, y, después, por no aprovechar las correcciones y aumentos con los que enriqueció la tercera edición. Solo examinó aspectos de la nomenclatura ingerida presente en su reproche original al primer copiadador.

La apropiación no atribuida en la que incurren Salvá y otros autores metropolitanos evidencia la transferencia y apropiación lexicográfica en el siglo XIX entre España y América e implica que consideran al *DPVC* como una fuente de autoridad, la cual aprovechan para sus fines, ocultando la identidad del autor. La estrategia comercial daña los intereses patrimoniales y morales de Pichardo, de ahí que se produzcan tanto la revelación del plagio en los prólogos del *DPVC* como la inclusión de la nota de derechos entre los paratextos.

Exponer el plagio es una acción que solo se realiza por sus implicaciones éticas, puesto que Pichardo no toma acciones legales contra Salvá o el resto de los autores. La nota señala la cuestión legal y constituye un mecanismo restrictivo para proteger la propiedad de Pichardo sobre su creación. Ambas acciones indican que el plagio es trascendente para el autor del *DPVC*.

LOS INVESTIGADORES Y EL PLAGIO DE SALVÁ A PICHARDO

Se conoce que el *NDLC* surge a partir de la revisión que hizo Salvá del *DLC*, la obra cumbre de la RAE. Las dos veces que el autor edita la octava edición (1838 y 1841), declara su intención de elaborar, más adelante, un inventario propio tomando como fuente el diccionario académico, el mismo se basaría en dos aspectos. El primero sería la incorporación de «cuantos aumentos y observaciones haya podido acopiar» (Salvá, 1838, p. VII) respecto al texto académico, con «el dictámen de sugetos que sean peritos en la materia» [sic] (Salvá, 1838, p. VII) mediante. La idea no resulta original *per se*, en tanto coincide con los procedimientos de los lexicógrafos no académicos, que criticaban a la Academia y ampliaban su repertorio, tomado como base. Sin embargo, el segundo aspecto, añade una nota singular a la lexicografía española del siglo XIX. El autor avisó que, durante el tiempo de consulta, podría recibir las voces provinciales que había pedido «a los diversos estados de la América en que se habla el español» (Salvá, 1838, p. VII).

La obra prometida se produce al modificar Salvá por tercera ocasión el corpus de la RAE, ahora en su novena edición, la cual queda ampliada con numerosas incorporaciones. Entre

ellas, una bien distintiva marcó una inflexión histórica en la lexicografía en español: la introducción masiva del aporte americano a la lengua oficial del imperio. En el *NDLC*, este tipo de contenido y su orientación aperturista con respecto al diccionario de la RAE, guardan similitud con los del *DPVC*, solo que, a una escala mayor, pues se recopilan voces de varias regiones de América y no de un área particular, como hizo Pichardo en cuanto a Cuba.

Elaborar un diccionario con voces de Cuba no es una idea original de Pichardo, puesto que existen antecedentes exhortando a hacerlo, como la propuesta de Peñalver, por ejemplo. A pesar de ello, la supuesta carencia de originalidad no descalifica el valor del *DPVC*, ni puede justificar la apropiación y reelaboración de sus contenidos por otros autores. Aunque la idea no es nueva, es Pichardo el primero en darle término en Cuba, utilizando metodologías personales y sometiénola, además, al escrutinio de lectores comunes y especializados. La obra significó una novedad para el público porque el antecedente inmediato del *DPVC* no se había publicado para 1836. Se trataba de un manuscrito elaborado por cinco intelectuales habaneros en 1831, entre los que se destacaba el mecenas y filólogo Domingo Delmonte.

Salvá no declaró conocer la propuesta lexicográfica que Peñalver presentó públicamente en 1795. En cambio, expresó haber estado en contacto con el manuscrito *delmontino*, totalmente inédito aún en 1845, cuando Delmonte se lo envió desde La Habana (Chávez-Rivera, 2021, p. 34) con el objetivo de que tomara informaciones para su diccionario. Reveló igualmente conocimiento del diccionario que Pichardo había elaborado y lanzado al mercado editorial. De aquí tomó la mayoría de las voces de Cuba que aparecen en el *NDLC*. A esa información abundante, algunas veces le introdujo cambios, de acuerdo con el esquema comercial que usaba para evitar ser demandado por violaciones de derecho de autor.

Tal acción plagaria, por una cuestión ética primero y económica después, hace que Pichardo exponga a Salvá en el prólogo de 1849 y proteja su patrimonio, desde 1861, mediante un paratexto interno en el *DPVC*, una nota de propiedad. Con ella, Pichardo, manifiesta que su creación merece reconocimiento moral y respaldo jurídico. No se detectan evidencias de contactos personales o por escrito entre los autores antes del plagio o después de la exposición en el prólogo del *DPVC*.

Aunque Pichardo realizó la denuncia en un período en el que Salvá estaba involucrado en litigios por derechos de autor, no se hallaron documentos con respuestas suyas o con reacciones de la comunidad literaria de la época. Ya en el siglo xx la crítica de Pichardo hacia Salvá se maneja de manera tangencial y más bien anecdótica, siempre partiendo de la revelación que el *DPVC* hace sobre el plagio, sin profundizar en valoraciones éticas o impacto lexicográfico.

Investigaciones realizadas desde finales de la década de 1980 coinciden en reconocer que Salvá incorporó voces y definiciones del *DPVC* (1836) en su *NDLC*, sin reconocer autoría. Sin embargo, los estudios se limitan a la cuestión del aumento de la

macroestructura a partir de la incorporación de voces tomadas del *DPVC* y omiten analizar si Salvá adoptó también otros elementos de la práctica lexicográfica de Pichardo, sean ideológicos o metodológicos.

Seco (1988) destaca que Salvá, ante la falta de respuestas a sus consultas orales en América, recurrió a fuentes impresas, entre las que estaba el *DPVC* (Seco, 1836, p. 90), pero no problematiza en cuanto a la omisión de autoría. Refiere que la utilización del *DPVC* inició «la tradición de nutrir la representación americana en los diccionarios españoles a base de glosarios regionales no siempre de la máxima solvencia» (Seco, 1836, p. 91). El juicio prioriza el aumento cuantitativo de las voces y deja sin analizar las implicaciones éticas de la omisión de autoría.

Werner (1994, p. 119) refiere uno de los elementos formales del plagio y lo califica de «llamativo»: Salvá mencionó hasta el tamaño del repertorio cubano que dijo haber consultado, sin indicar el nombre de su autor. Al resaltar el tamaño, se consideran los materiales léxicos como el único recurso incorporado, sin explorar otras perspectivas.

Alvar, como Werner, da por sentado que la apropiación se realiza solo en cuanto al vocabulario. Expone que, tras criticar «la escasa presencia de americanismos en el diccionario de la Academia» Salvá resolvió «incorporar a su obra voces americanas conseguidas de primera mano» por lo que solicitó «por escrito, informaciones a diversas personas de aquel continente para ir reuniendo los provincialismos» (Alvar, 1996-1997, p. 82). Alvar explica que Salvá había hecho la declaración en las dos primeras ediciones que hizo del *DLC* (1838 y 1841), pero la respuesta no le satisfizo y acudió, «como hacía la Academia, a historiadores, viajeros y repertorios americanos [...]» incluyendo el *DPVC*, sin mencionar autor (Alvar, 1996-1997, p. 82). Cabe precisar en este punto un elemento de carácter cronológico y otro histórico.

En la primera y segunda ediciones del *DLC*, Salvá avisó que más adelante presentaría un Suplemento con los «aumentos y observaciones haya podido acopiar» (Salva, 1838 y 1841, p. VII), lo cual atestigua un afán acumulativo, en sentido general, no crítico. Sobre las voces americanas en particular, solo declaró que las registraría en período de consultas a peritos, pues las había pedido «a los diversos estados de la América en que se habla el español». Es en 1846 cuando Salvá exteriorizó, por primera vez, la «escasa presencia de americanismos» en la obra de la RAE o su crítica, en el mismo diccionario donde agregó las voces americanas prometidas.

Por otra parte, para añadir voces hispanoamericanas, Salvá recurrió al patrón de la RAE de consultar fuentes orales o escritas, pero en relación con el *DPVC* en particular, no acudió en persona o por escrito a Pichardo, que era un autor vivo, por tanto, en su caso, la apropiación no puede identificarse con una consulta. La cuestión del plagio no se examina, pese a que fue Pichardo la fuente principal de voces americanas en el *NLDC*.

Azorín analiza el plagio desde lo cuantitativo cuando aprecia como una suerte para Salvá haber podido contar con el *Diccionario* (1836) de Pichardo para tomar de allí «la mayor parte de los cubanismos que figura en su *Nuevo diccionario*» (Azorín 2008, p. 25). Su estudio realiza

el valor lexicográfico que el *DPVC* tiene para Salvá, sin embargo, no profundiza en la paradoja de que Salvá aprovechó la obra sin atribuirle autoría. No debe pasarse por alto que el alcance de la apropiación va más allá de los cubanismos, porque también comprendió voces comunes de los hispanoamericanos o del español general, a las que Pichardo dio su primer registro lexicográfico y que, en razón de las marcas geográficas empleadas por Salvá para transformar su producto, no se asocian a Cuba en el *NDLC*.

Respecto a la técnica lexicográfica empleada, la autora detalla un procedimiento de Salvá para modificar información textual tomada del *DPVC*. En este caso, se trata de la adaptación de «las definiciones de Pichardo que, en general, adolecen de una excesiva decantación hacia lo enciclopédico». Debe señalarse que en las definiciones de Pichardo «el interés enciclopédico se revela en comentarios más o menos extendidos» (Romero, 2023, p. 94), un rasgo que se aprecia posteriormente en los llamados diccionarios enciclopédicos. No obstante, se trata de definiciones lexicográficas, donde Pichardo prioriza el criterio del uso, por lo que no describe realidades exclusivas o exóticas de Cuba; algunas de sus voces tienen empleo en otras regiones del continente o son conocidas también en España, pese a no tener registro lexicográfico como *mango*, por ejemplo, en su acepción de *fruta*.

Salvá adaptó de Pichardo numerosas definiciones de todo tipo. Aunque, en ocasiones, modificó las que tenían extensiones enciclopédicas, en múltiples entradas las conservó, por lo que al ser copias casi literales o parafraseadas de los originales de Pichardo, mantuvieron la característica valorada por Azorín. Así se observa en *bomba*. Para Pichardo es: «Palabra con que se llama la atención en algunos convites y reuniones para brindar ó versificar» (Pichardo, 1836, p. 37) y para Salvá es «Voz con que suele llamar la atención de los demás convidados el que en un banquete de alegría y cordialidad va á echar alguna copla ó brindis» [sic.] (Salvá, 1846, p. 163).

De cualquier manera, el grado de los ajustes de Salvá a las definiciones, solo distinguiría las técnicas que empleó para apropiarse de los aportes léxicos y las definiciones originales de Pichardo, así como la magnitud del plagio. Esta es un área de investigación que permanece inexplorada.

Álvarez (2009) destaca la cuestión del contexto histórico-lexicográfico y asevera que es una cuestión ideológica que en el *DPVC* aparezca «la denuncia realizada por el autor en el prólogo de la 2ª edición, en la que acusa a Vicente Salvá de haberse servido de los materiales de su diccionario» (Álvarez, 2009, p. 175) sin mencionar su nombre. El autor admite como cierto «que Salvá tuvo en cuenta el diccionario de Pichardo para añadir léxico cubano a su diccionario y con ello aumentar el número de americanismos respecto al *DRAE*, pero no citó la autoría de la obra» (Álvarez, 2012, p. 250). Su aproximación solo tiene en cuenta la acumulación léxica y no le da tratamiento como evidencia de una práctica sistemática.

Buzek reitera cómo «en los prólogos de la segunda edición en adelante, Pichardo se quejaba amargamente de que Vicente Salvá utilizó en su obra los materiales procedentes

del Diccionario provincial sin citar a su autor» (Buzek, 2014, p. 91). Sugiere Buzek que las coincidencias en los dos repertorios se deben al manejo de fuentes comunes por los autores, según propuesta de Bachiller y Morales (Alpízar, 1989, p. 97), en este caso las fichas léxicas del *DPIC* proporcionadas por Delmonte (Buzek, 2014, p. 91). Delmonte nunca mencionó en su correspondencia que «haya tenido algún tipo de intercambio en este sentido con Pichardo» (Romero, 2025, pp. 29-30), por lo que su intermedio directo es poco probable. Sin embargo, la coincidencia existe. La obra tiene 706 lemas, siguiendo la comprobación de Camacho (2022, p. 225), quien contabiliza saltos de numeración y las entradas de unidades complejas para rectificar la cifra de 677 que se propone originalmente. De ellos, son 310 los lemas que comparten el *DPIC* y el *DPVC*, de acuerdo con nuestro recuento de la relación aportada por Domínguez Hernández *et al.* (2024).

Domínguez Hernández *et al.* (2024) estudiaron la hipótesis y explican que Salvá y Pichardo podrían haber recibido en fechas paralelas los materiales compilados por José del Castillo, letrado habanero que participó de la empresa del *DPIC*. No se aportan evidencias concluyentes de la simultaneidad de los envíos a ambos autores, pero sí es factible que José del Castillo haya facilitado el grupo de voces que él recogió a Pichardo, quien las modificaría para emplearlas «en el primer diccionario de provincialismos cubanos publicado» (Domínguez Hernández *et al.*, 2024, p. 190). Sin embargo, esto no explicaría el resto de las semejanzas encontradas en el *NDLC* respecto a las voces y sus correspondientes definiciones, que solo pudieron copiarse del *DPVC*.

La interpretación de Chávez-Rivera sugiere que Salvá, al reconocer sus fuentes en el prólogo, opera desde un «esfuerzo en equipo» (Chávez-Rivera, 2021, pp. 45-46). Sin embargo, esta noción no se confirma con evidencias de convocatoria o reconocimiento a Pichardo como colaborador de dicho colectivo investigativo. Por el contrario, al no mencionar su nombre, Salvá invisibilizó a Pichardo, un autor publicado, vivo y cuyo indudable aporte como creador del primer diccionario americano la RAE había ignorado. El autor parte de lo que pueden considerarse las evidencias del plagio en el *NDLC* y explica el motivo técnico de Salvá para efectuarlo:

Estas amplias coincidencias de contenido en cuanto a lemas y definiciones contribuyen a reafirmar lo que anteriormente he planteado y es que las fuentes cubanas poseían información lexicográfica amplia y apropiada para ser usada por Salvá, al punto de copiarlas textualmente, a pesar de que ni los habaneros miembros del equipo ejecutor del «*DPIC*» ni el propio Pichardo tuvieron la elaboración de esos registros como absoluta prioridad en su vida profesional. Todos ellos eran intelectuales con diversas facetas y ocupaciones que les proveyeron de una excelente carrera. (Chávez-Rivera, 2021, pp. 45-46)

Se acepta que Salvá apreció la utilidad de las obras y no vaciló en explotarlas haciendo copias textuales, lo cual evidencia un enfoque en la apropiación léxica, en especial del diccionario de Pichardo.

Debe precisarse, además, por su contribución a aclarar la postura de Pichardo respecto al uso y copia textual de su obra por Salvá, que, si bien la elaboración del *DPVC* no fue parte de la carrera profesional de Pichardo, sino de sus aficiones, significó un despliegue sustancial de tiempo, esfuerzos y dinero hasta los últimos años de su vida, enriqueciendo cada vez las cuatro ediciones que publicó, lo cual indica que estaba consciente de su valor cultural y editorial. Todas estas circunstancias, sumadas a la nota de propiedad y la queja de plagio contra Salvá y otros autores, indican que Pichardo se oponía al uso no consentido de su obra y que la presencia de contenidos *del DPVC* en el *NDLC* no es fruto de una autoría colegiada.

El cotejo de las posturas investigativas en los siglos XX y XXI permite concluir que se conoce sobre la apropiación de Salvá sin la debida atribución a Pichardo, aunque las críticas son fragmentarias debido al insuficiente estudio de sus dimensiones metodológicas, ideológicas y éticas. Por lo común, se admite la apropiación textual, manifiesta en aspectos cuantificables como la reproducción de las voces y sus definiciones, pero no se llega a calificarla de plagio. Por otra parte, la denuncia de Pichardo en cuanto a la omisión de autoría se aborda como un asunto poco relevante y su reclamo sobre la propiedad intelectual como una queja intrascendente. En este sentido, el alcance máximo es llegar a reconocer que Salvá no menciona a Pichardo como creador.

Entre los vacíos de investigación se halla la verificación del plagio textual vs. el doctrinal puesto que se confirma la copia de voces y definiciones, pero no si Salvá integró principios lexicográficos e ideologías lingüísticas de Pichardo (por ejemplo, registro de voces de América al mismo nivel que las peninsulares; inclusión en el diccionario de la RAE, no en un suplemento; corrección a las entradas de la RAE). Se produce una omisión clave, como puede ser el alcance de la apropiación. Aunque la lexicografía del siglo XIX normalizaba la no atribución de autoría, el caso Salvá-Pichardo representa algo más que un incidente biográfico para ambos autores. Merece mayor atención por su repercusión en la representación del español americano y la lexicografía del español en general.

CONCLUSIONES

La apropiación no atribuida de Salvá sobre el *DPVC* de Pichardo se confirma a partir de varios elementos de análisis. El entorno editorial y muestras de la correspondencia de Vicente Salvá corroboran que para el autor era una práctica sistemática y una estrategia editorial corriente, tomar contenidos de otras obras para las suyas, empleando diversos recursos para realizar modificaciones y evitar repercusiones legales, lo cual puede entenderse como una prueba de intencionalidad. Se reconoce una prueba textual en la validación que investigadores modernos han hecho de las coincidencias de lemas y definiciones en ambos diccionarios, así como sus modificaciones. Por último, se configura una prueba testimonial en la denuncia explícita y oportuna de Pichardo sobre la omisión de autoría. El hecho llevó a Pichardo a exponer en sus prólogos a Salvá y otros e innovar en la protección legal de su obra mediante un

paratexto. Por todas estas razones se determina que «plagio» es un término apropiado para la apropiación no atribuida de Salvá del DPVC.

Se muestran evidencias de que el objetivo de incorporar voces americanas en el diccionario de Salvá se inició a partir de intereses mercantiles más que filológicos. Las ideas lingüísticas presentadas en el prólogo del NDLC, como son la pertenencia de las voces americanas al caudal común del español, su derecho a tener registro lexicográfico y figurar en el diccionario académico y no en un suplemento, tienen un antecedente directo en las conclusiones del prólogo del DPVC de Pichardo (1836), quien ya defendía la legitimidad de las voces cubanas y su inclusión en el diccionario de la RAE. Salvá reformuló estas ideas extendiéndolas al vocabulario de todo el continente, sin atribuir su origen, lo que redefinió la genealogía de los americanismos en la lexicografía del español del siglo XIX. En la actualidad persisten vacíos historiográficos puesto que no se ha examinado críticamente la revisión plagaria de Salvá al DPVC, ni su impacto en la recepción de ambos diccionarios. Este estudio supera aproximaciones previas que trataban el caso como una anécdota menor y abre nuevas líneas de investigación sobre la deuda intelectual de Salvá con Pichardo, más allá de la apropiación léxica.

REFERENCIAS

- ALPÍZAR, R. (1989). *Apuntes para la historia de la lingüística en Cuba*. Ciencias Sociales.
- ALVAR, M. (1996-1997). Lexicografía dialectal. *Estudios de Lingüística E.L.U.A.* 11, 79-108.
- ALVAR, M. (2018). *Estudios en torno a las hablas andaluzas y otras cuestiones*. UJA Editorial.
- ÁLVAREZ, V. (2009). Evolución lexicográfica de las ediciones del *Diccionario provincial de voces cubanas* de Esteban Pichardo. En L. ROMERO Y C. JULIÀ (COORDS), *Tendencias actuales en la investigación diacrónica de la lengua. Actas del VIII Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española* (pp. 171-181). AJIHLE y Universitat de Barcelona.
- ÁLVAREZ, V. (2012). Panorama de los diccionarios de provincialismos en el siglo: comentario de sus prólogos e impresiones sobre la importancia de los regionalismos en la lexicografía hispanoamericana. En A. NOMDEDEU, E. F. FORGAS, M. BARGALLÓ (EDS.), *Avances de lexicografía hispánica, I* (pp. 243-258). Publicacions URV Arola Editors, S.L.
- ANDIÓN, M. A. y CRIADO, C. (2022). Los «cubanismo» de Pichardo y su impacto en las obras académicas del siglo XIX. *Estudios de Lingüística del Español* 46, 4-34. <https://raco.cat/index.php/Elies/article/view/411408>
- ANGLADA, E. y BARGALLÓ, M. (1992). Principios de lexicografía moderna en diccionarios del siglo XIX. En M. ARIZA ET AL. (EDS.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Arco Libros, I, 955-962.
- AZORÍN, D. (2006). *La lexicografía monolingüe no académica en el siglo XIX*. Liceus.
- AZORÍN, D. (2008). Para la historia de los americanismos léxicos en los diccionarios del español. *Revista de Investigación Lingüística*, 11, 13-44.
- AZORÍN, D. (2024, julio). *Salvá, Vicente (1786-1849)*. Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE). <https://www.bvfe.es/es/autor/10601-salva-vicente.html> 24/07/2024

- AZORÍN, D. y BAQUERO, R. (1992). Los americanismos en el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* de Vicente Salvá. En *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. 1, 963-970. <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcnz8k2>
- AZORÍN, D. y BAQUERO, R. (1994-1995). De la teoría a la práctica lexicográfica: el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* de Vicente Salvá. *ELUA*, 10, 9-20.
- BLANCHOT, F. (2023). *Pratique et théorie de la création littéraire: du pastiche à l'écrit personnel*. [Tesis doctoral. Université Toulouse le Mirail-Toulouse II]. Repositorio institucional del Plan Nacional para la Ciencia Abierta https://theses.hal.science/tel-04434527v1/file/Blanchot_Floriane.pdf
- BUZEK, I. (2014). Diccionarios como testigos de la historia del léxico español: el caso de los gitanismos en el español cubano y su presencia en las obras lexicográficas de Esteban Pichardo y de Fernando Ortiz. *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 9, 83-104.
- CAMACHO, A. M (2022). Francisco Ruiz, José del Castillo, José Estévez y Cantal, Domingo del Monte, Joaquín Santos Suárez (2021 [1831]). *Diccionario de provincialismos de la Isla de Cuba*. Génesis, rescate y reivindicación. *AGlo. Anuario de Glotopolítica* 5, 223-232. <https://glotopolitica.com/aglo5/camachobarreiro/>
- CARRISCONDO, F. M. y CARPI, E. (2022). El protagonismo de la Cuba decimonónica en la lexicografía del español. *Estudios de Lingüística del Español* 46, pp. 35-56. https://ddd.uab.cat/pub/elies/elies_a2022n46/elies_a2022n46p35.pdf
- CASTRO, A. DE (1852). *Gran Diccionario de la Lengua Española* D. G. Alhambra. Oficinas y Establecimiento Tipográfico del Semanario Pintoresco y de la Ilustración.
- CHÁVEZ-RIVERA, A (2020) Los cubanismos en el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* de Vicente Salvá *Revista Digital Internacional de Lexicología, Lexicografía y Terminología*, (3), 139-160.
- CHÁVEZ-RIVERA, A. (2021). Las fuentes cubanas del *Nuevo diccionario de la lengua castellana*, de Vicente Salvá. *Revista de Lexicografía*, 26, 31-49. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7742743&orden=0&info=link>
- CLAVERÍA, G. y HERNÁNDEZ, E. (2021). América en el diccionario académico (DRAE 1869, DRAE 1884, DRAE 1899): primera aproximación. En G. CLAVERÍA y M. A. BLANCO (EDS.), *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución. DRAE 1869, 1884 y 1899* (pp. 389-426). Peter Lang. https://digital.csic.es/bitstream/10261/264735/3/Am%c3%a9rica_americanismos_diccionario.pdf
- CONTRERAS, N. M. (2003). La lexicografía monolingüe del español en los siglos XIX y XX. En M. DEL C. CAZORLA (COORD.), *Historia de la lexicografía* (pp. 439-447). Res Diachronicae.
- DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, M. A., SAINZ, L. y CALZADILLA G. (2024). Los inicios de la lexicografía cubana a la luz del cotejo entre los repertorios del 1831 y 1836. *Boletín de la Real Academia Española (BRAE)* 104(329) 187-215. <https://revistas.rae.es/brae/article/view/653/1121>

- DOMÍNGUEZ, R. J. (1846). *Diccionario nacional, o Gran diccionario clásico de la lengua española, el más completo de los léxicos publicados hasta el día*. Establecimiento Léxico-Tipográfico de R. J. Domínguez.
- ESPARZA, M. A. (1999). La lexicografía monolingüe española del siglo XIX: un conflicto de paradigmas. *Romanistik in Geschichte und Gegenwart*, 5(1), 49-65.
- GASPAR Y ROIG (1853-1855). *Diccionario enciclopédico de la lengua española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas españolas en el lenguaje común antiguo y moderno; las de ciencias, artes y oficios; las notables de historia, biografía, mitología y geografía universal, y todas las particulares de las provincias españolas y americanas [...]*. Imprenta y Librería de Gaspar y Roig.
- GÓMEZ, J. V. (31 de mayo de 2020). *Un polígrafo valenciano europeísta Vicente Salvá*. Club de Opinión y de Estudios Históricos Jaime I. <https://clubjaimeprimero.org/content/un-poligrafo-valenciano-europeista-vicente-salva>
- HUISA, J. C. (2021). Lexicografía de *ismos* y léxico hispanoamericano. En M. SCHRADER-KNIFFKI Y J. C. HUISA TÉLLEZ (EDS.), *Historia y contacto en textos indorrománicos* (pp. 67-89). Peter Lang.
- LAURIA, D. (2022). Sobre la colonización y la descolonización lingüísticas. *AGlo. Anuario de Glotopolítica*. <https://glotopolitica.com/2022/08/16/lauria/>
- MARTÍNEZ, P. (1844). *Un trocito de lengua escabechada para la Academia española*. Imprenta de D. José Redondo Calleja. <https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/49013/Trocito.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- PICHARDO, E. (1836). *Diccionario provincial de voces cubanas*. 1.^a Ed. Imprenta de la Real Marina.
- PICHARDO, E. (1849). *Diccionario provincial casi-razonado de voces cubanas*. Segunda edición. Imprenta de D. M. Soler.
- PICHARDO, E. (1861). *Diccionario provincial casi-razonado de voces cubanas*. Tercera edición. Imprenta del Gobierno, Capitanía General y Real Hacienda por S. M.
- PICHARDO, E. (1875). *Diccionario provincial casi-razonado de voces cubanas*. Cuarta edición. Imprenta El trabajo de León F. Dedit.
- RAMÍREZ, G. (2015). *Semblanza de Vicente Salvá y Pérez (1786-1849)*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes <http://www.cervantesvirtual.com/obra/vicente-salva-y-perez-valencia-1786---paris-francia-1849-semblanza/>
- RAMÍREZ, G. (2016a). Vicente Salvá en Londres (1824-1832): Libros, negocios y política. Notas de un epistolario inédito. En N. BAS Y B. TAYLOR (EDS.), *El libro español en Londres. La visión de España en Inglaterra (siglos XVI al XIX)* (pp. 147-202). Universitat de Valencia.
- RAMÍREZ, G. (2016b). El epistolario inédito de Vicente Salvá: preocupaciones filológicas e intereses comerciales. En F. DURÁN Y V. GAVIÑO (EDS.), *Estudios sobre filología española y exilio en la primera mitad del siglo XIX* (pp. 105-148). Visor Libros.
- RAMÍREZ, G. (2022). El epistolario de Vicente Salvá: luchas políticas y vida privada en la primera mitad del siglo XIX. *Laberintos: revista de estudios sobre los exilios culturales españoles*, (24), 237-265. https://dialnet.unirioja.es/servlet/ejemplar?codigo=661146&info=open_link_ejemplar
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (1803). *Diccionario de la lengua castellana*. Imprenta Real.

- REIG, C. (1972). *Vicente Salvá un valenciano de prestigio internacional*. Instituto de Literatura y Estudios Filológicos.
- REIG, C. (1974- 1975). Vicente Salvá, polemista político y crítico literario. *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, 59(60), 35-80.
- ROMERO, B. E, (2023). Análisis de la primera transformación del título del *Diccionario Provincial de Voces Cubanas* de Esteban Pichardo. *Revista de Filología y Linguística de la Universidad de Costa Rica*, 49(1), 182-219. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/rfl/v49n1/2215-2628-rfl-49-01-00182.pdf>
- ROMERO, B. E, (2025). Huellas histórico-ideológicas desde la portada del *Diccionario Provincial de Voces Cubanas*. Editorial Feijóo.
- RUIZ, C. (2022). La configuración del autor literario a lo largo de la historia, Siglo XXI. *Literatura y Cultura Españolas*, 29, 1-33. https://www.researchgate.net/publication/359540567_configuracion_del_autor_literario_a_lo_largo_de_la_historia#fullTextFileContent
- SALVÁ, V. (1846). *Nuevo diccionario de la lengua castellana*. Librería de Don Vicente Salvá, Calle de Lille, No. 4.
- SECO, M. (1987). El nacimiento de la lexicografía española no académica. *Estudios de lexicografía española*. Paraninfo.
- SECO, M. (1988). El léxico hispanoamericano en los diccionarios de la Academia Española. *Boletín de la Real Academia Española*, 68, 243, 85-98.
- WERNER, R. (1994). El diccionario de Esteban Pichardo. En J. LÜDTKE Y M. PERL (EDS.), *Lengua y cultura en el Caribe hispánico. Actas de una sección del Congreso de la Asociación de Hispanistas Alemanes* (pp. 109-129). Niemeyer.

DATOS DE LA AUTORA

Bertha Elena Romero (1968, Camagüey). Profesora Auxiliar en el Departamento de Lengua Inglesa de la Universidad Central Marta Abreu de Las Villas. Máster en Tecnologías en la Educación. Tiene investigaciones sobre fraseología contrastiva español-inglés, temas de lingüística aplicada y lexicografía histórica.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO: ROMERO, B. E. (2025). La apropiación no atribuida de Vicente Salvá del diccionario de Esteban Pichardo: repercusiones en la lexicografía hispanoamericana. *Islas*, 67(212): e1578.



Este texto se distribuye bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Licencia Internacional.

ISSN: 0042-1547 (papel) ISSN: 1997-6720 (digital)

<http://islas.uclv.edu.cu>